

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DE
INFRACCIONES Y SANCIONES EN LA EMPRESA CERSA
CONSTRUCCIÓN & CAPACITACIÓN SAC – CAJAMARCA, 2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

“CONTADOR PÚBLICO”

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

DEISY JANETH VÁSQUEZ RAMOS

ASESOR:

M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS

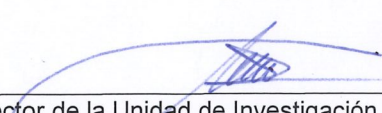
CAJAMARCA – PERÚ.

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:
Vásquez Ramos Deisy Janeth
DNI: 45807099
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
M.Cs. CPC. Daniel Seclén Contreras
Departamento Académico:
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante:
☐ Bachiller ☒ Título profesional ☐ Segunda especialidad
☐ Maestro ☐ Doctor
4. Tipo de investigación:
☒ Tesis ☐ Trabajo de investigación ☐ Trabajo de suficiencia profesional
☐ Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LA EMPRESA CERSA CONSTRUCCIÓN & CAPACITACIÓN SAC – CAJAMARCA, 2023"
6. Fecha de evaluación: 15/08/2025
7. Software antiplagio: ☒ TURNITIN ☐ URKUND (OURIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 13%
9. Código Documento: oid...3117:483590049
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
☒ APROBADO ☐ PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ☐ DESAPROBADO

Fecha Emisión: 19/08/2025

Firma y/o Sello Emisor Constancia	
 M.Cs. CPC. Daniel Seclén Contreras DNI: 26615146	 Director de la Unidad de Investigación F-CECA DDr. C.P.C. Juan José Julio Vera Abanto

• En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

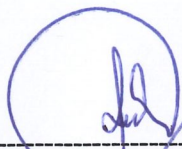
Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACIÓN DE LA TESIS

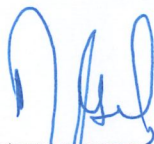
El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 040-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **DEISY JANETH VÁSQUEZ RAMOS** denominada:

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DE INFRACCIONES
Y SANCIONES EN LA EMPRESA CERSA CONSTRUCCIÓN & CAPACITACIÓN SAC –
CAJAMARCA, 2023”**

Fecha Sustentación: 12/06/2025.



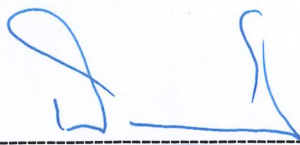
DR. CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
PRESIDENTE



DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
SECRETARIO



M.Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS
VOCAL



M.CS. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS
ASESOR

Dedicatoria

A la persona más dedicada y constante que conozco en elaborar un trabajo de calidad; yo, a mi amada Marianne Valentina, que con su llegada a mi vida impulsó mi crecimiento personal y profesional, y es inspiración para seguir logrando mis metas y objetivos. A mis queridos padres, por su incansable esfuerzo que han invertido para darme una buena educación, por inculcarme la cultura del trabajo, por motivarme a luchar por mis sueños y por creer en mí. A mis cinco hermanos que me han acompañado a lo largo de mi vida, y me demuestran día a día su apoyo incondicional. A todos los amo profundamente.

Agradecimiento

Quiero iniciar dando gracias a Dios, por haberme permitido vivir maravillosas experiencias de crecimiento personal y profesional dentro de la Universidad. A mis padres que fueron el soporte económico y emocional durante mi etapa de estudiante, y al día de hoy son pilar de mi vida y los que me impulsan al desarrollo de este trabajo de investigación.

A mi Universidad, dirijo unas palabras de agradecimiento por abrirme las puertas y dado la oportunidad de desarrollarme académicamente e incrementar mis conocimientos, a través de todas las herramientas que me brindaron para ser de mí la mejor profesional. Mi gratitud también va para la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, su constante apoyo a sido esencial para finalizar esta tesis.

Asimismo, quiero extender mi gratitud a todos los docentes que me impartieron y enseñaron sus múltiples conocimientos y son ejemplo de grandes profesionales. De manera especial mi más sincero agradecimiento a mi asesor de Tesis el Dr. Daniel Seclén, quién me ha guiado durante el proceso de investigación con su conocimiento y profesionalismo.

Finalmente, agradezco a todas las personas que contribuyeron con sus valiosos aportes para el desarrollo de esta investigación. Su apoyo para la recopilación de datos, sugerencias bibliográficas, comentarios de mejora, y revisión de mi trabajo, hicieron que esta tesis se enriqueciera.

Índice general

Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Índice general	4
Índice de tablas	6
Índice de Figuras	7
Resumen	8
Abstract.....	9
Introducción.....	10
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
1.1. Descripción de la realidad problemática	11
1.2. Delimitación del problema	12
1.2.1. Delimitación espacial	12
1.2.2. Delimitación temporal	12
1.2.3. Delimitación Teórica	12
1.3. Formulación del problema.....	13
1.3.1. Pregunta general	13
1.3.2. Preguntas específicas	13
1.4. Justificación de la investigación	13
1.4.1. Justificación teórica	13
1.4.2. Justificación práctica	13
1.4.3. Justificación académica	14
1.5. Objetivos.....	14
1.5.1. Objetivo general	14
1.5.2. Objetivos específicos	14
1.6. Limitaciones de la investigación:	14
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes de problema: Internacionales, Nacionales, Regionales.....	15
2.2. Base legal.....	24
2.3. Marco teórico y conceptual	24
2.4. Definición de términos básicos	34
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	38
3.1. Planteamiento de las hipótesis	38
3.1.1. Hipótesis general	38
3.1.2. Hipótesis específicas	38
3.2. Variables.....	38

3.2.1.	Cultura Tributaria	38
3.2.2.	Infracciones y Sanciones	38
3.3.	Operacionalización de los componentes de la hipótesis.....	39
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO		40
4.1.	Enfoque y métodos de la investigación	40
4.1.1.	Enfoques de la investigación	40
4.1.2.	Métodos de la investigación	40
4.2.	Diseño de la investigación.....	40
4.3.	Población y muestra	41
4.3.1.	Población	41
4.3.2.	Muestra	41
4.4.	Unidad de análisis y unidad de observación.....	41
4.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	41
4.6.	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	42
4.7.	Matriz de Consistencia	43
CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN		44
5.1.	Presentación de Resultados	44
5.2.	Análisis, interpretación y discusión de resultados.....	47
5.2.1.	Análisis e interpretación de resultados	47
5.2.2.	Discusión de resultados	49
5.3.	Prueba de Hipótesis	54
5.3.1.	Contrastación estadística de la hipótesis	54
CONCLUSIONES.....		58
RECOMENDACIONES		60
REFERENCIAS		61
APÉNDICES		65
Apéndice A. Baremo		65
Apéndice B. Prueba de normalidad		65
Apéndice C. Instrumento de recolección de datos		67

Índice de tablas

Tabla 1 Justificantes de pago.....	31
Tabla 2 Definición de variables.....	39
Tabla 3 Correlación de primer objetivo.....	47
Tabla 4 Correlación de segundo objetivo	48
Tabla 5 Correlación de tercer objetivo	48
Tabla 6 Correlación de objetivo general	49
Tabla 7 Prueba de significancia de las variables	55
Tabla 8 Prueba de significancia.....	55
Tabla 9 Prueba de significancia.....	56
Tabla 10 Prueba de significancia.....	57

Índice de Figuras

Figura 1 Variable Cultura Tributaria	44
Figura 2 Variable Infracciones y Sanciones	44
Figura 3 Dimensión Educación Tributaria	45
Figura 4 Dimensión Conciencia Tributaria	45
Figura 5 Dimensión Orientación Tributaria	46
Figura 6 Dimensión Infracciones	46
Figura 7 Dimensión Sanciones	47

Resumen

Esta investigación busca determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en la reducción de Infracciones y Sanciones en la empresa Cersa Construcción y Capacitación SAC, ubicada en Cajamarca, durante el año 2023. Con este propósito, se diseñó un estudio cuantitativo que combinó enfoques descriptivos y correlacionales, utilizando un diseño no experimental para analizar la relación entre las variables. La muestra seleccionada intencionalmente consistió en cinco colaboradores clave de las áreas de gerencia y administración, quienes proporcionaron información valiosa a través de un cuestionario estructurado. Los resultados obtenidos revelaron una relación moderada entre la cultura tributaria y la reducción de infracciones y sanciones, con un coeficiente de correlación de 0,541. Sin embargo, el análisis estadístico indicó que esta relación no alcanzó significancia estadística, con un valor de p de 0,347, lo que sugiere que el tamaño limitado de la muestra puede haber influido en este resultado. En consecuencia, se concluye que la asociación entre la cultura tributaria y la reducción de infracciones y sanciones no puede considerarse concluyente debido a la insuficiencia estadística, lo que destaca la necesidad de futuras investigaciones con muestras más amplias para obtener resultados más robustos y generalizables.

Palabras clave. Cultura tributaria, infracciones, sanciones.

Abstract

This research aims to determine the impact of Tax Culture on the reduction of Infractions and Sanctions in the company Cersa Construcción y Capacitación SAC, located in Cajamarca, during the year 2023. For this purpose, a quantitative study was designed that combined descriptive and correlational approaches, using a non-experimental design to analyze the relationship between the variables. The intentionally selected sample consisted of five key collaborators from the management and administration areas, who provided valuable information through a structured questionnaire. The results obtained revealed a moderate relationship between tax culture and the reduction of infractions and sanctions, with a correlation coefficient of 0.541. However, the statistical analysis indicated that this relationship did not reach statistical significance, with a p-value of 0.347, suggesting that the limited sample size may have influenced this result. Consequently, it is concluded that the association between tax culture and the reduction of infractions and sanctions cannot be considered conclusive due to statistical insufficiency, highlighting the need for future research with larger samples to obtain more robust and generalizable results.

Keywords. Tax culture, violations, sanctions.

Introducción

A lo largo de la historia, los sistemas tributarios han sido fundamentales para el sostenimiento del Estado y la provisión de servicios esenciales. En el año 1845, España implementó una reforma fiscal liderada por Mon y Santillán, la cual buscaba unificar y mejorar la recaudación de impuestos en todo el país. Aunque este proceso fortaleció el sistema tributario, también generó tensiones sociales y afectó la calidad de vida de ciertos sectores. Desde entonces, tanto en España como en Perú, se han llevado a cabo diversas reformas fiscales orientadas a optimizar la recaudación sin dejar de lado la estabilidad de los ciudadanos.

En la actualidad, uno de los principales retos que enfrentan las administraciones tributarias es la evasión fiscal, impulsada por la falta de cultura tributaria entre los contribuyentes. Esta situación se manifiesta en el incumplimiento de obligaciones, lo que genera un aumento en las infracciones y sanciones. Por ello, las autoridades fiscales han intensificado sus esfuerzos para promover la educación tributaria, fomentar valores éticos y fortalecer el compromiso ciudadano con el cumplimiento fiscal. El objetivo es construir una sociedad en la que los ciudadanos comprendan la importancia de su contribución económica al Estado.

El caso de la empresa Cersa Construcción & Capacitación S.A.C. refleja esta problemática, ya que ha incurrido en múltiples infracciones tributarias al no cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales y laborales. Esta falta de cultura tributaria ha derivado en sanciones como multas, embargos y cobranzas coactivas que afectan su sostenibilidad financiera. En este contexto, la presente investigación tiene como propósito analizar cómo la cultura tributaria influye en la reducción de infracciones y sanciones, destacando la importancia de una ciudadanía informada y consciente en el fortalecimiento del sistema fiscal y el desarrollo del país.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.Descripción de la realidad problemática

En contexto internacional, en 1845, se implementó en España un sistema estructurado de impuestos para la recolección de estas y contribuyan en el sostenimiento del país como sociedad. En ese mismo año, Mon y Santillán impulsaron una reforma que estandarizó y mejoró la fiscalidad tributaria en todo el territorio nacional, esta reforma representó un retroceso en el progreso del país y en la calidad de vida de sus habitantes. (Comín & Vallejo, 2004).

Tanto en España como en el Perú, se han estado implementando reformas fiscales durante muchos años con el objetivo de mejorar la recaudación de impuestos, siguiendo principios constitucionales que salvaguarden la estabilidad de los ciudadanos, donde la autoridad tributaria se esfuerza por elevar la calidad de vida de los contribuyentes y proveer los recursos necesarios para satisfacer sus requerimientos diarios (Escalante, 2013).

No obstante, la administración fiscal no está exenta de los actos maliciosos de particulares que intentan evadir impuestos al ocultar pagos, ingresos, propiedades, entre otros. Donde el no acatamiento y cumplimiento de las normativas fiscales refleja simplemente una carencia en la cultura tributaria. Que el acto de sensibilizar sobre el tema a los ciudadanos representa una tarea negativa pero no difícil para los Gobiernos que se esfuerza por establecer mecanismos que fomenten la ética y la moral entre sus habitantes, con el objetivo de edificar una sociedad arraigada en principios y valores que se reflejen en su contribución al país. (Ávila, 2018).

Las autoridades de todo el mundo están intensificando sus esfuerzos para educar, informar y respaldar a los ciudadanos actuales y próximos con el propósito de fomentar una conciencia fiscal fundamentada en el respeto y el compromiso. El propósito principal es que los ciudadanos consideren cumplir con sus obligaciones fiscales como un aspecto fundamental en su vínculo con el estado. (OECD, 2021)

La desatención hacia la cultura fiscal ha ocasionado un incremento en las infracciones y multas tributarias, generando un resultado negativo en la economía de los comerciantes, en cierta medida, ya que muchas personas subestiman la relevancia de cumplir sus responsabilidades con el Estado. Por esta razón, es fundamental tener un

conocimiento preciso acerca de la asignación de los impuestos recolectados y el impacto positivo que generan en el progreso de la nación.

La Sunat está dedicando sus esfuerzos a enfrentar la evasión fiscal, concordando con otras investigaciones, donde identifican como la principal razón la cultura tributaria de que los contribuyentes, no paguen, evadan impuestos, la falta de información y conocimiento sobre la fiscalidad. Asimismo, se ha observado que estos evasores suelen tener un entendimiento limitado de las implicancias completas de sus acciones. (Olguín & Picon, 2022)

Siendo todo el panorama no ajeno a la empresa Cersa Construcción & Capacitación SAC, quien a incurrindo en infracciones tributarias al acumular deudas de sus tributos tales como: Es salud, IGV, Renta; de sus actividades mensuales, y de las obligaciones con sus trabajadores, cuyas deudas le ha generado cobranzas coactivas, interés, llegando a ser sancionada con pago de multas al 100% y en varias oportunidades embargo de sus cuentas bancarias, reteniendo su dinero y cobrándose de estas los impuestos, las multas y comisiones.

1.2.Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

El estudio se realizará en el Distrito de Cajamarca, en la empresa denominada "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023".

1.2.2. Delimitación temporal

La observación se llevará a cabo en el año 2023.

1.2.3. Delimitación Teórica

La presente investigación se sustenta en el enfoque teórico de la cultura tributaria, entendida como el conjunto de valores, conocimientos, actitudes y conductas que influyen en el comportamiento fiscal de los ciudadanos. Se analiza cómo esta cultura incide en la disminución de infracciones y sanciones tributarias, basándose en teorías del comportamiento fiscal, ética ciudadana y cumplimiento normativo. Además, se consideran los marcos legales vigentes en el Perú, especialmente el Código Tributario y

las disposiciones de la SUNAT, para comprender el impacto del desconocimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Pregunta general

¿Cuál es la incidencia de la Cultura Tributaria en la reducción de Infracciones y Sanciones en la compañía "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"?

1.3.2. Preguntas específicas

¿Cómo incide la educación tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"?

¿Cómo influye la conciencia tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"?

¿Cómo impacta la orientación tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"?

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

En lo teórico se centra principalmente en el análisis de examinar la cultura fiscal y cómo esta influye en la prevención y represión del incumplimiento tributario que se generen en las empresas, cometiendo múltiples infracciones debido a la falta de educación y conciencia en tema tributario. Por lo tanto, se busca aumentar la comprensión acerca de su cultura tributaria y respaldar con fundamento teórico, para evitar posibles sanciones en el futuro y mejorar su cumplimiento con las obligaciones fiscales.

1.4.2. Justificación práctica

En lo práctico con el propósito particular de mejorar la problemática estudiada y presente en la empresa Cersa Construcción & Capacitación SAC, capacitando a su personal en temas tributarios, a fin de informar y garantizar que la empresa funcione de acuerdo con las leyes evitando sanciones y cumpliendo con todas sus responsabilidades fiscales.

1.4.3. Justificación académica

En lo académico toma relevancia en el ámbito científico donde esta investigación reside en brindar un antecedente a otros investigadores que desarrollen la misma problemática o requieren de una estructura o pautas a seguir que les facilite la aplicación y desarrollo efectivo de sus trabajadores contrastando sus conocimientos adquiridos y resultados obtenidos para futuras interpretaciones.

1.5.Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en la reducción de Infracciones y Sanciones en la Empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023".

1.5.2. Objetivos específicos

Determinar la incidencia de la educación tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"

Determinar la influencia de la conciencia tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023".

Determinar el impacto de la orientación tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"

1.6.Limitaciones de la investigación:

La presente investigación tiene ciertas limitaciones que deben ser consideradas. En primer lugar, el tamaño de la población que por ser pequeña limita la capacidad de generalizar resultados. Asimismo, el acceso limitado de la empresa para brindar ciertos datos e información, puede limitar la capacidad de realizar un análisis completo.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de problema: Internacionales, Nacionales, Regionales

2.1.1. Internacionales

Según, Madrigal & Ramírez (2019) en su investigación sobre la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al Cantón Central de Puntarenas distrito primero, en el periodo 2018", El objetivo de esta investigación es examinar cómo la cultura fiscal afecta el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales por parte de los trabajadores autónomos. El estudio busca generar conciencia sobre la relevancia de estos deberes, especialmente porque están directamente relacionados con la principal fuente de financiamiento para proporcionar diversos servicios y cubrir las necesidades del país. El estudio destaca la importancia de una educación tributaria continua en todas las profesiones, ya que las obligaciones y el pago de impuestos son inevitables. Para recabar los datos necesarios se utilizaron diversos métodos de recogida de datos, como cuestionarios, análisis de documentos y entrevistas. Los cuestionarios se aplicaron a los empleados de la administración tributaria de Puntarenas, mientras que las entrevistas se llevaron a cabo con los trabajadores autónomos que forman parte de la misma entidad. El propósito de emplear estas herramientas es recabar las perspectivas tanto de las entidades responsables del control, auditoría y asesoramiento fiscal, como de los empleados que desempeñen con sus obligaciones tributarias, con especial enfoque en las obligaciones formales y sustantivas. Los hallazgos indican que la cultura fiscal tiene un impacto directo en el acatamiento de las obligaciones formales y sustantivas por parte de los contribuyentes que están registrados como personas independientes. Esta influencia se debe a que ciertos contribuyentes muestran una falta de interés y conocimiento en temas fiscales, esto se refleja en un fundamento de ciudadanía fiscal frágil. En consecuencia, su cumplimiento se ve motivado principalmente por el temor a las sanciones en lugar de un sentido de responsabilidad o conciencia social. De acuerdo con el IRS, es esencial impulsar la enseñanza fiscal y tributaria mediante la implementación de proyectos conjuntos y la colaboración con instituciones educativas, como colegios y universidades, con el objetivo de mejorar la preparación de personas que desean convertirse en profesionales en el porvenir y aumentar la comprensión pública sobre la relevancia de este asunto para el avance y desarrollo de la nación.

Así mismo, Estrada (2023) en su pesquisa referida analizar la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento”, el propósito de esta investigación consiste en ahondar en la categoría de cultura fiscal mediante la utilización de elementos teóricos y prácticos. Se busca identificar los aspectos concretos que ejercen influencia en la conformación de la cultura fiscal, abarcando tanto el papel del Estado como el de los ciudadanos en general. Asimismo, se tiene la intención de explorar la interrelación entre la cultura fiscal y los principios de universalidad, igualdad material y capacidad de pago. Llegando a la siguiente conclusión, la cultura fiscal en la sociedad dista de estar arraigada, lo que provoca brechas en la recaudación de impuestos debido a la incorrecta asignación de recursos y a la falta de conciencia por parte de las autoridades pertinentes. Esto a su vez crea desconfianza entre los contribuyentes. Y que, como fundamento del desarrollo sostenible del Estado y la mejora de las necesidades de la población, resulta esencial elevar la comprensión acerca de los impuestos y establecer mecanismos en la sociedad que permitan a los ciudadanos familiarizarse con sus obligaciones fiscales y asumir la responsabilidad de cumplirlas. El conocimiento colectivo se erige como un elemento fundamental para liberar al Estado de la morosidad.

Así también, Tene (2019) en su trabajo de investigación sobre la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja”. El propósito consiste en evaluar el nivel de cultura fiscal en este mercado y su influencia en el acatamiento de las responsabilidades tributarias. Inicialmente, se llevó a cabo una revisión bibliográfica con el propósito de fortalecer el entendimiento en torno al tema. Posteriormente, se eligió una muestra extensa compuesta por 1.200 empresarios, lo cual condujo a la necesidad de emplear una muestra de 300 individuos. Para esta selección, se implementó un cuestionario compuesto por preguntas. Llegando a la conclusión que los comerciantes presentes en el mercado de Gran Colombia exhiben una menor consciencia en lo que respecta a los impuestos, al mismo tiempo que perciben que sus compañeros no poseen un entendimiento completo de los servicios fiscales y el propósito de los impuestos. Esta coyuntura parece estar ligada a la falta de educación suficiente en este ámbito y a la carencia de información suministrada por las instituciones encargadas de los asuntos tributarios.

De otro modo, Holguín (2022) en su investigación sobre el régimen sancionatorio ecuatoriano, similitudes y diferencias con los aplicados en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)”. El propósito de este estudio fue examinar el

sistema de sanciones fiscales en Ecuador, destacando las similitudes y diferencias en comparación con los países de la CAN. Para lograr este fin, se aplicó un enfoque metodológico cualitativo y descriptivo, respaldado por un enfoque observacional y documental. La recopilación de información esencial se ejecutó a través del análisis minucioso de 30 fuentes principales, con especial atención en la consecución de los objetivos establecidos. Estos esfuerzos jugaron un papel fundamental en el establecimiento sólido del estudio y en la adquisición de información de importancia sustancial. En el contexto de la región andina, el sistema tributario contempla diversas penalizaciones como multas, inhabilitaciones y privación de la libertad en casos legales. Estas medidas punitivas se basan en los fundamentos constitucionales de la región. Asimismo, respaldan la introducción de un esquema de incentivos fiscales que engloba reducciones, compensaciones y exenciones. Existe también un consenso en otorgar a la autoridad tributaria la capacidad de imponer sanciones pecuniarias que no podrán ser heredadas por los descendientes del infractor. En síntesis, el sistema tributario de la región andina establece castigos como multas, inhabilitaciones y privación de la libertad, en casos penales, y estas medidas sancionatorias se sustentan en principios constitucionales. Asimismo, respaldan la inclusión de un sistema de incentivos fiscales que abarca reducciones, compensaciones y exenciones. Además, hay acuerdo en conceder a la administración tributaria la autoridad para imponer multas, sin que estas puedan recaer sobre los herederos del infractor. Basándonos en los hallazgos, podemos afirmar que los sistemas de cumplimiento de deberes fiscales y tributarios en los países pertenecientes a la CAN exhiben similitudes en sus disposiciones, orientadas a evitar la evasión fiscal y describir las distintas categorías de faltas y penalizaciones.

En última instancia, Ruiz & Segura (2022) en su estudio direccionado a la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021”. El objetivo primordial de esta investigación es identificar la relación entre la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tanto formales como sustantivas que deben ser cumplidas por las pequeñas empresas ubicadas en el Municipio Indígena de Alajuela. En este contexto, se eligió la aproximación del paisajismo debido a su mayor adecuación a la esencia del estudio. La indagación se llevó a cabo desde una óptica cualitativa, empleando un método particular que se ajustó al proceso de investigación. La población bajo investigación consistió en microempresarios que llevan a cabo sus

actividades en las áreas periféricas del corazón urbano de Alajuela, Costa Rica. No obstante, es relevante mencionar que incluir a todos los individuos de esta población representa un desafío, lo que motivó la elección de una metodología de muestreo general no probabilístico para la selección de la muestra en el contexto del estudio de carácter cualitativo; la muestra conformó un grupo de 20 micro comerciantes seleccionados de forma aleatoria del Mercado Principal de Alajuela. Se empleó el cuestionario como instrumento. Concluyendo que al analizar las respuestas a las preguntas que evaluaban el grado de comprensión tributaria de los participantes encuestados, constatamos que carecían de los conocimientos básicos requeridos para cumplir con sus responsabilidades fiscales y defender sus derechos. Y también según las apariencias, los participantes en la encuesta exhiben una cultura tributaria reducida, ya que poseen poca familiaridad con conceptos tributarios y un entendimiento limitado de los aspectos generales de la legislación fiscal de Costa Rica.

2.1.2. Nacionales

Según, Taipe (2022) en su estudio para analizar la influencia de la cultura tributaria en la disminución de infracciones y sanciones a los comerciantes del sector de ferretería en el distrito de Independencia - Huaraz durante el año 2018", sostuvo de propósito central de estudio examinar y detallar el efecto de la cultura fiscal en la reducción de la falta de cumplimiento y las penalizaciones entre los comerciantes ferreteros de la ciudad de Independencia-Huaraz durante el año 2018. Ciudadanos especializados en la comercialización de herramientas y materiales de construcción. La investigación tuvo un enfoque descriptivo correlacional de naturaleza cuantitativa y se diseñó como un estudio no experimental. La población objetivo consistió en 20 negociantes del rubro ferretería, y la muestra seleccionada incluyó a 10 de ellos. Empleamos una metodología de encuestas para obtener los datos, y los resultados mostraron que el 70% participantes expresaron poseer un conocimiento limitado acerca de sus responsabilidades fiscales. En relación a la cultura fiscal, el 80% de los ciudadanos encuestados exhiben un grado de conciencia fiscal mínimo. En cuanto a la falta de cumplimiento y las multas, el 60% de los ciudadanos encuestados han experimentado esta situación. Con respecto a la investigación de datos fiscal, el 90% de los empresarios entrevistados mostraron su disposición para obtener información adicional de diversas instituciones. El propósito es prevenir trampas y sanciones que podrían conllevar multas. En resumen, hemos identificado que la principal razón detrás de todo es la falta del incumplimiento de las

normas y las sanciones que enfrentan los comerciantes de ferretería.

Casa & Velez (2022) en su exploración enfocado al efecto de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Lucre durante el año 2020", tuvo de objetivo analizar el impacto de la cultura fiscal en la recaudación municipal del impuesto sobre bienes inmuebles a lo largo del período. La investigación adoptó un enfoque descriptivo, empleando tanto técnicas cuantitativas como cualitativas en conjunto. La muestra utilizada en el estudio consistió en 11 servidores públicos y 60 ciudadanos contribuyentes del tributo predial, seleccionados mediante una forma de muestreo no probabilístico. Se emplearon diferentes técnicas de investigación, como entrevistas, encuestas, guías de entrevista y cuestionarios, para recopilar los datos necesarios. Las conclusiones obtenidas fueron las siguientes: - El 82% de los encuestados está de acuerdo en que la implementación de directrices revisadas sobre el impuesto de bienes inmuebles tendría un impacto positivo en el incremento de la eficacia operativa de la Agencia Tributaria. Sostienen que esto ofrecería directrices claras y fácilmente accesibles que aumentarían la recaudación de impuestos. - Por el contrario, el 18% de los encuestados no está de acuerdo en que el manual de auditoría del impuesto sobre bienes inmuebles contribuya a una buena gestión del departamento fiscal. No creen que tenga un impacto significativo en la eficacia del departamento ni en la gestión de la recaudación de impuestos. - Por último, se concluye que la implementación de una guía de auditoría del impuesto sobre bienes inmuebles puede tener una influencia positiva en la eficacia del servicio de impuestos y tasas en el municipio del distrito de Lucre, mejorando así la recaudación de ingresos fiscales. No obstante, hay distintas opiniones en relación a este tema.

Por otro lado, Capcha & Valverde (2023) en su estudio se centra en determinar la relación entre la cultura tributaria y el acatamiento de las responsabilidades fiscales por parte de los comerciantes en el Mercado Unicachi, Villa el Salvador, durante el año 2022", El principal inconveniente reside en que los ciudadanos no acatan de manera voluntaria sus responsabilidades fiscales, lo que resulta en una tendencia a evitar el pago regular de impuestos al no generar facturas o recibos electrónicos. El propósito de este trabajo consistía en enfatizar la importancia de la concienciación fiscal entre los ciudadanos, con el fin de reducir la falta de cumplimiento y aumentar la cantidad de comerciantes formales que tienen un pleno conocimiento de sus responsabilidades tributarias. Este estudio mostró una alta fiabilidad con valores alfa de 0,958 y 0,936 entre

los dos factores. Esto demuestra que existe una fuerte correlación positiva de 0,909 entre la cultura fiscal y la honradez fiscal de los empleados.

Avalos & Loyola (2019) en su investigación enfocada al impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las micro y pequeñas empresas del sector comercial en el distrito de Chaupimarca durante el año 2018. Este estudio tiene como propósito analizar cómo la cultura fiscal impacta el grado de cumplimiento de las responsabilidades fiscales en las micro y pequeñas empresas del sector comercial de Chaupimarca. Los resultados serán valiosos para los empresarios, ya que les permitirán evaluar su situación en materia de cumplimiento fiscal. Primero, se realizó un estudio práctico a nivel descriptivo, seguida de una fase explicativa en la que se identificaron y analizaron cada faceta de la cultura de acatamiento fiscal de las MYPES del comercio de Chaupimarca. Para ello, se empleó un enfoque no experimental. Los resultados del estudio de caso permiten concluir que la cultura fiscal tiene una influencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las PYME. Los resultados son consistentes en un 93% con la hipótesis propuesta. El objetivo de la cultura fiscal es, por tanto, proporcionar información fiscal a particulares o empresas con el fin de que puedan satisfacer sus deberes fiscales ante el fisco. Esto contribuye a promover una recaudación adecuada que permita realizar inversiones públicas en beneficio de la sociedad.

Ccasa (2017) su pesquisa referente a las infracciones tributarias y su impacto en la liquidez y rentabilidad de la empresa proveedora del Sur E.I.R.L. durante el período 2016. La finalidad de este estudio consiste en examinar la correlación entre el incumplimiento de obligaciones tributarias y la liquidez y rentabilidad de Proveedora del Sur EIRL durante el año 2016. La muestra estaba compuesta por 18 trabajadores. El estudio se fundamenta en un enfoque correlacional y emplea un diseño descriptivo correlacional. Para realizar el estudio, se emplearon métodos de observación y encuesta, así como instrumentos como fichas bibliográficas y cuestionarios. Asimismo, se identificó un índice de correlación de 0.354 entre las variables que se vinculan con las infracciones fiscales y la liquidez y rentabilidad de las empresas durante el año 2016, siendo este resultado altamente significativo con un nivel de 0.002. Se evidencia una conexión positiva entre las variables analizadas.

2.1.3. Regionales

Según, Gallardo (2022) en su estudio enfocado a visualizar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central del Distrito de Pedro Gálvez durante el año 2022. El propósito de este informe es examinar la conexión entre la cultura tributaria y el acatamiento de las obligaciones fiscales por parte de los trabajadores que operan en el mercado central de Pedro Gálvez durante el año 2022. El estudio de campo se realizó mediante un enfoque descriptivo-relacional y un diseño no experimental. Se eligió una muestra de 55 empresarios y empresarias mediante un método de muestreo no probabilístico con objetivos específicos. Los cuestionarios fueron utilizados como instrumentos para recopilar datos. Los hallazgos de esta investigación señalan que la relación entre las variables se confirma a través de la prueba de hipótesis, utilizando la prueba chi-cuadrado, con un nivel de significancia asintótico de 0.000, que es inferior a 0.05. En consecuencia, se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. En conclusión, se ha establecido una relación significativa entre ambas variables, y las conclusiones son las siguientes: el valor de significación asintótica de 0.000 ($0.000 < 0.05$) permite aceptar la hipótesis, lo que indica que la cultura fiscal influye directamente en el acatamiento de los deberes fiscales. En resumen, a medida que la cultura fiscal se fortalece, aumenta el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante, se ha detectado que el cumplimiento total de las obligaciones fiscales se ve afectado por la falta de conocimiento en materia de leyes fiscales. -De los 55 empresarios entrevistados, el 40% tenía un nivel medio de conocimiento de la cultura fiscal y el 42% tenía un nivel similar de conocimiento de las obligaciones fiscales. Esto sugiere que los empresarios no poseen un conocimiento suficiente sobre los impuestos y los aspectos fiscales, lo que puede llevar al incumplimiento de la legislación fiscal. - Hay una correlación una relación significativa entre los niveles de conocimiento fiscales y los valores en relación con las obligaciones tributarias. Esto implica que las empresas solo pueden cumplir con sus obligaciones fiscales si cuentan con suficiente información fiscal y si preparan adecuadamente sus declaraciones de impuestos en base a los valores fiscales.

Así mismo, Mantilla (2019) en su exploración referente al impacto de la Auditoría Tributaria preventiva en la reducción de incumplimientos y penalizaciones fiscales en las compañías de alquiler de maquinaria en la ciudad de Cajamarca durante el año 2018". El objetivo de este examen es analizar el impacto del control fiscal preventivo en la

reducción del número de moras y penalizaciones fiscales en las compañías de alquiler de vehículos en Cajamarca. Para llevar a cabo este trabajo, se utilizó la metodología de análisis aplicada, ya que los conocimientos y resultados obtenidos serán útiles para resolver la interrogante planteada. La metodología de estudio elegida fue descriptiva, simple y transversal. El grupo de participantes en la investigación fue 178 empresas prestadoras de servicios en Cajamarca. De estas, se seleccionaron 72 que formaron parte de la muestra. Este examen alcanzó exitosamente sus objetivos, lo que permitió evaluar el acatamiento de los deberes tributarios, tanto formales como sustantivos, por parte de las empresas arrendadoras de maquinaria en Cajamarca. Los hallazgos obtenidos evidencian que las auditorías tributarias preventivas tienen un efecto significativo en la disminución de infracciones tributarias y penalizaciones aplicadas a las empresas.

Así también, Vásquez (2019) en su estudio sobre la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva como herramienta para disminuir las Infracciones y Sanciones Tributarias relacionadas con el IGV y el Impuesto a la Renta en la Empresa García EIRL durante el periodo 2017". Con el fin de examinar la influencia de las auditorías tributarias preventivas en la identificación de incumplimientos y la disminución de sanciones asociadas al IGV y la Renta durante un período determinado, se realizó una investigación detallada de la literatura y el contexto relacionados con el tema de estudio. Los resultados establecieron fundamentos para realizar una encuesta dirigida a los contadores de las empresas, realizándose un exhaustivo control de los documentos fiscales de la empresa García EIRL. Se comprobó que la empresa había incurrido en infracciones a los artículos 174, 175 y 178 del Código Tributario, y estas infracciones persisten debido a la falta de implementación de controles fiscales preventivos ni controles internos por parte de la empresa. Como consecuencia, la empresa tuvo que enfrentar multas impuestas por la SUNAT.

Pérez (2020) en su investigación centrada en la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca durante el año 2020". El objetivo principal de este examen es analizar la correlación la relación entre la cultura fiscal y el acatamiento de las responsabilidades fiscales por parte de los empresarios. Para llevar a cabo este examen, se utilizó un enfoque de análisis aplicada, ya que los conocimientos y las respuestas obtenidas se deben emplear para abordar el problema planteado. El método de investigación seleccionado fue descriptivo-correlacional, lo que significa que las

variables se analizaron para un período específico. La investigación se realizó en un grupo de personas de 184 minoristas, y se consideraron 52 comercios minoristas para el análisis, a quienes se les aplicaron cuestionarios y encuestas para recopilar la información necesaria. Al final del estudio, se descubrió que la cultura fiscal de los comerciantes en el mercado central de la región de Bambamarca tiene un impacto directo en su acatamiento tributario. También es evidente que la conciencia fiscal de estos empresarios afecta directamente su cumplimiento tributario. Descubrimos que la conciencia fiscal ejerce un impacto directo en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias. Observamos que muchos empresarios no siempre tienen la información completa al momento de presentar declaraciones de impuestos y realizar los pagos correspondientes, lo que resulta en un incumplimiento adecuado de sus obligaciones y una violación de las normas tributarias aplicables.

Por último, Tirado (2023) en su estudio sobre la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas del sector ferretero en la ciudad de Chota durante el año 2021". El propósito fundamental de este trabajo es examinar cómo la cultura tributaria afecta el acatamiento de las responsabilidades fiscales en las entidades dedicadas al rubro del sector ferretero. Para lograr este objetivo, se implementó un enfoque de análisis aplicado con un método causal, no experimental y de correlación transversal. Para el análisis, se aplicaron métodos hipotético-deductivos, sistemáticos y analíticos a una muestra de 30 empresas dedicadas al rubro del sector ferretero. Los datos fueron recopilados mediante encuestas y cuestionarios, utilizados como herramientas para obtener la información requerida, para la obtención de datos. Los hallazgos muestran que la cultura fiscal tiene una influencia significativa del 22.4% en el acatamiento de las responsabilidades fiscales de las entidades del sector ferretero. En cuanto a la dimensión de cultura tributaria, se observó que las actitudes y valores tienen un efecto significativo del 22.0% sobre el cumplimiento tributario. Por otro lado, la dimensión de conocimiento e información no mostró un efecto significativo sobre el cumplimiento tributario, con un valor de R-cuadrado de 0.065 (6.5%) y una significancia de 0.174. Finalmente, se encontró que la conciencia tributaria tiene un efecto significativo del 24.4% sobre el cumplimiento tributario, con un valor de R-cuadrado de 0.244 y un nivel de significancia de 0.006.

2.2. Base legal

2.2.1. Texto Único Ordenado del Código Tributario

El Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 135-99-EF, constituye una recopilación oficial de las disposiciones tributarias vigentes en el Perú. Este T.U.O. no tiene carácter innovador, ya que no crea nuevas normas, sino que organiza, sistematiza y consolida disposiciones legales preexistentes, facilitando su consulta y aplicación. Su aprobación corresponde al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de una norma habilitante, que le otorga dicha facultad.

2.2.2. Ley Marco de Comprobantes de Pago

Decreto Legislativo N.º 1370-2018, modificó los artículos 2º y 3º de la Ley Marco de Comprobantes de Pago (Decreto Ley 25632). Esta ley establece las disposiciones generales sobre los comprobantes de pago en el Perú, incluyendo su definición, requisitos y validez. En su artículo 2, se reconoce que los comprobantes de pago emitidos electrónicamente tienen la misma validez que los emitidos en formato físico, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la SUNAT.

2.3. Marco teórico y conceptual

2.3.1. Cultura tributaria

Lizana (2017) de la cultura fiscal engloba un grupo de saberes, posturas y valores que comparten los integrantes de una comunidad en relación a la fiscalidad y la equidad fiscal. Esta mentalidad se manifiesta en un cumplimiento eficiente de las responsabilidades tributarias, basado en la lógica, la independencia y la promoción de principios éticos personales. Además, implica el respeto al estado de derecho, el compromiso cívico y la solidaridad entre los ciudadanos.

Puede definirse como el grupo de conocimientos e información pertinentes que una nación posee de los impuestos y su funcionamiento. Asimismo, se refiere al grupo de criterios, costumbres y percepciones que una colectividad de individuos comparte en relación con el tema de la tributación. (Mamani & Espinoza, 2022)

2.3.1.1. Educación tributaria

La OECD (2015) conceptualiza como la gran variedad de actividades y actores con

el objetivo de promover una conducta tributaria responsable. Los programas gubernamentales se utilizan para instruir a los ciudadanos sobre cómo acatar sus responsabilidades tributarias y entender el impacto positivo que esto tiene en la sociedad. La ética tributaria y la percepción ciudadana están directamente vinculadas con el gasto público; es decir, a medida que aumentan los ingresos fiscales, se pueden mejorar los servicios públicos. Sin embargo, la falta de una adecuada educación tributaria puede generar un círculo vicioso de evasión fiscal y culpar al Estado por la falta de servicios públicos adecuados.

La relevancia de la educación desde temprana edad radica en enseñar a los niños sobre las responsabilidades individuales dentro de la sociedad. Así como ellos cuentan con derechos que los protegen como personas, también tienen obligaciones que deben cumplir en el futuro si establecen un negocio o generan ingresos de alguna otra forma. Fomentar una mayor conciencia y responsabilidad social desde la niñez contribuirá a una participación más activa y comprometida con la sociedad a la que pertenecen. (Malca, 2022)

- Nivel de conocimiento

La incorporación de la cultura fiscal en las instituciones educativas se ha vuelto fundamental desde el comienzo del proceso educativo de los estudiantes, tanto en las escuelas públicas como privadas. Esto ayudaría a formar nuevos ciudadanos peruanos que comprendan cómo cumplir con sus obligaciones tributarias. Actualmente, muchos ciudadanos carecen de conocimientos sobre cómo pagar impuestos, lo que ha generado un entorno en el que la sociedad asume principalmente la responsabilidad de financiar los servicios públicos. Esta falta de conocimiento y capacidad ha llevado a una situación en la que los ciudadanos no pueden exigir adecuadamente el adecuado desempeño de los servicios y el Estado, aunque es responsabilidad del Estado brindarlos.

- Nivel de importancia

La dedicación y el cumplimiento feodal permiten alcanzar una capacidad adecuada para llegar a los objetivos de la recaudación de impuestos, teniendo en cuenta la preocupación por la seguridad de los colaboradores y el contenido de la supervisión y regulación de la Administración Tributaria. (Del Maestro & Zapata, 2022)

Malca (2022) indica de la relevancia para fortalecer la capacidad en los

contribuyentes o ciudadanos de tener una mayor comprensión sobre el sistema tributario, lo que posiblemente resulte en un aumento de la recaudación de impuestos. Al contar con una población más consciente y educada en este ámbito, es probable que se produzca un incremento en los ingresos tributarios.

2.3.1.2. Conciencia tributaria

- Valores de la conciencia tributaria

A continuación, se exponen algunos conceptos que fortalecen la idea de conciencia tributaria:

Proceso: En este párrafo, se explica cómo se manifiesta la conciencia tributaria en una persona, reflejando los valores y conductas que ha aprendido en su entorno familiar y social, lo cual afecta su comportamiento como ciudadano frente a temas relacionados con la información tributaria. Este resultado representa un medio para que los contribuyentes elijan entre una perspectiva correcta o errónea. (Del Maestro & Zapata, 2021)

Contenido: La sabiduría tributaria refiere a las normas lógicas, principios y razones que guían la conducta del contribuyente en asuntos relacionados con los impuestos. También implica tener conocimiento sobre los términos y las opciones disponibles para que tanto hombres como mujeres puedan actuar de manera adecuada en el ámbito tributario. (Del Maestro & Zapata, 2021)

- Componentes de la conciencia tributaria

La comprensión y asimilación de los deberes fiscales: Se vincula la conciencia tributaria con los colaboradores que desean adquirir conocimientos sobre cómo deben comportarse frente al sistema tributario.

Cumplimiento voluntario: Se señala que los colaboradores deben evaluar sus responsabilidades tributarias, establecidas por la constitución, para poder cumplirlas adecuadamente.

Beneficio común para la sociedad: Los colaboradores deben beneficiarse de los servicios que el estado proporciona, y para ello, es necesario pagar los impuestos puntualmente, ya que de esta manera el estado podrá ofrecer servicios públicos de mayor

calidad para el bienestar de la sociedad.

- Cumplimiento

En diversos países, se han establecido programas cooperativos de cumplimiento tributario con el propósito de aumentar el nivel de acatamiento de los ciudadanos, poniendo un enfoque especial en las grandes empresas. Algunas de las estrategias que se están utilizando incluyen:

- Incrementar la excelencia de los servicios ofrecidos por la SUNAT
- Mejorar los canales de comunicación empleados para brindar información a los contribuyentes, entre otras medidas.

2.3.1.3. Orientación Tributaria

- Alcance de información

La divulgación de información relacionada con temas fiscales implica la extensa propagación y distribución de información detallada., transparente y con análisis riguroso, orientada a la correcta aplicación y comprensión de los conocimientos tributarios.

- Orientación: La orientación consiste en brindar guía y dirección de manera progresiva para ayudar a los individuos a comprenderse a sí mismos y al entorno que los rodea. Su propósito es ayudarles a descubrir su propia identidad y reconocer que son seres significativos, con derecho a ejercer su libertad y dignidad personal, en un entorno de igualdad de oportunidades. Asimismo, busca promover una actitud ciudadana responsable tanto en su trabajo como en sus momentos de ocio.
- Volantes: Los folletos se caracterizan por utilizar una lengua sencilla y asequible para cualquier tipo de contribuyente, lo cual se complementa con una presentación didáctica y comprensible de temas tributarios.
- Charlas: Es responsabilidad de los municipios, tienen como objetivo difundir entre los contribuyentes y el público en general las normas y procedimientos relacionados con la tributación.

- Administración tributaria

La SUNAT debe disponer de diversos programas educativos no solo enfocados en el contribuyente actual, sino también en los futuros contribuyentes: los niños y jóvenes. Se espera que ellos sean quienes impulsen y fortalezcan los planes de modernización del estado en el futuro. En relación con las actividades educativas que deben ser implementadas, se ofrecen oportunidades para fortalecer el aspecto educativo de las acciones relacionadas con la Administración Tributaria. Las acciones que forman parte de estas actividades son las siguientes:

- Las medidas incluyen la difusión de información y estrategias promocionales para comunicar valores que motiven a los ciudadanos a cumplir con sus deberes fiscales.
- Estos hechos abarcan programas de educación en principios cívicos y educación tributaria en el ámbito estudiantil.
- Estos actos se centran en desarrollar una conciencia tributaria dirigida a grupos o colectivos específicos.

2.3.2. Infracciones y sanciones

2.3.2.1. Infracciones

T.U.O. Artículo 174° del código tributario (Decreto Supremo N°133-2023-EF) establece las siguientes infracciones: Taipe (2022) refiere del ejercicio en su tarea de control y aplicación de penalizaciones (SUNAT), posee la facultad para solicitar a los contribuyentes la presentación o entrega de documentos que respalden los registros contables o estén vinculados a situaciones que podrían generar responsabilidades fiscales. Entre estos documentos se incluyen los comprobantes de pago.

Dentro de esta categoría de infracciones se hallan las siguientes:

- La omisión en la emisión o entrega de recibos u otros documentos secundarios, a excepción de la guía de remisión.
- Creación o entrega de cualquier documento, distinto de las boletas de pago, que no cumpla con los criterios y atributos necesarios para ser considerado como factura o no factura.
- Creación o provisión de documentos de pago adicionales o complementarios que no estén en conformidad con el régimen tributario del contribuyente o la

naturaleza de la operación, tal como se establece en las leyes, reglamentos y directivas de la SUNAT.

- Transporte de mercancías y/o personas sin el debido título de transporte, conocimiento de embarque, lista de pasajeros o cualquier otro documento reglamentario requerido para el transporte.
- Entrega de mercancías sin contar con el correspondiente medio de pago, carta de porte o cualquier otro documento exigido por las normas de entrega.
- Usar cajas registradoras automáticas u otros sistemas de dispensación que no hayan sido informados o autorizados por la Sunat para proporcionar documentos adicionales o comprobantes de pago.

- **Código Tributario**

Una deuda tributaria es una obligación de carácter público establecida por la ley entre un acreedor (la entidad tributaria) y un contribuyente, que surge cuando este último debe pagar impuestos o cumplir con otras obligaciones tributarias. La deuda tributaria puede ser ejecutada por medios coercitivos si no es pagada voluntariamente por el contribuyente. El deber fiscal se origina en el instante en que ocurre el acontecimiento específico estipulado por la ley es la fuente de esa responsabilidad.

Los Tributos: En conformidad con el TUO, el tributo abarca lo siguiente:

- **Impuesto:** Se trata de impuestos en los cuales el Estado no proporciona un servicio directo en beneficio del contribuyente.
- **Contribución:** Estos impuestos son aquellos que permiten al contribuyente recibir algún beneficio como consecuencia de la ejecución de una infraestructura pública o actividades gubernamentales.
- **Tasas:** Hace referencia a los tributos que los ciudadanos abonan al Estado a cambio de recibir algún servicio, y estos tributos abarcan:
 - **Derechos:** Estas tasas son pagos solicitados por la provisión de un servicio o por el empleo de recursos públicos.
 - **Licencia:** Es un tributo que se aplica a la expedición de licencias personales para llevar a cabo tareas de interés privado y sujetas a control o inspección.
 - **Impuestos municipales:** Son los tributos que se abonan por la provisión o mantenimiento de los servicios públicos en el ámbito municipal.

- Declaraciones de Pago

La declaración de la renta en Perú se realiza a través del formulario PDT-621, el cual se utiliza para declarar los ingresos percibidos durante el periodo impositivo. La presentación de la declaración tributaria es mensual, y en algunos casos también puede ser necesaria una presentación anual, dependiendo del régimen al que esté inscrito el contribuyente.

Sunat establece que las empresas deben llevar una contabilidad adecuada al régimen al que pertenezcan. En cuanto a las obligaciones fiscales, estas se pueden clasificar en tres tipos: obligaciones fiscales, obligaciones materiales y obligaciones formales. Estas obligaciones describen los requisitos y condiciones para llevar los libros contables:

- El Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS) no requiere llevar registros contables, se conserva sólo los comprobantes de manera organizada y almacenarlos adecuadamente.
- En el caso del Régimen Especial de Renta (RER), se exige llevar tanto los Registros de Compras (RC) como los Registros de Ventas (RV).
- En el caso del Régimen MYPE Tributario, se requiere llevar libros contables según un sistema graduado de categorías de ingresos. Para ingresos de hasta 300 UIT, se deben llevar un libro diario simplificado, los Registros de Ventas (RV), Registros de Compras (RC). Para ingresos de 300 a 500 UIT, se añade además del RC, RV y diario simplificado, un libro mayor. Y para ingresos de 500 a 1700 UIT, se deben llevar todos los registros mencionados anteriormente, más el libro de inventarios.
- Las empresas del régimen general siguen la misma escala que el Régimen MYPE Tributario hasta los ingresos de 1700 UIT. Sin embargo, para aquellas empresas que superen este límite y estén sujetas a llevar contabilidad completa, se aplican las disposiciones correspondientes a este tipo de contabilidad.

- Comprobantes de Pago

Se trata de registros que respaldan la cancelación de bienes, servicios o transferencias de dinero. Estos comprobantes se emiten siguiendo las directrices establecidas en la R.S. N.º 007-99-SUNAT.

Tabla 1
Justificantes de pago

COMPROBANTES DE PAGO	
Facturas	Son documentos esenciales que respaldan transacciones comerciales y económicas entre vendedores y compradores. Estos documentos explicitan lo que el vendedor entrega y lo que el comprador recibe en cada operación lucrativa.
Boletas de Venta	Son documentos que se emiten para cualquier bien o servicio vendido a los compradores finales, como bodegas, restaurantes, entre otros. Estos comprobantes son utilizados por aquellos que están registrados en el Nuevo RUS.
Boletos o recibos generados por máquinas registradoras.	Los comprobantes serán entregados a los consumidores finales, quienes no podrán hacer uso del crédito fiscal ni considerarlos como gastos deducibles. También se otorgarán a los contribuyentes que se encuentren en el Nuevo RUS, pero se requerirá que contengan información específica, como el número RUC, Razón social, apellidos y nombres. Además, deben ser emitidos en original y copia, y contar con la cinta testigo que detalle el monto del impuesto discriminado.
Liquidaciones de Compra	Las liquidaciones de compras serán entregadas a empresas y particulares que adquieran productos provenientes de actividades agropecuarias, pesca artesanal, minería artesanal, artesanía, entre otros productos silvestres. Esto aplicará especialmente a aquellos que no cedan los comprobantes debido a que no poseen un número de RUC (Registro Único de Contribuyentes).
Comprobante de operaciones – Ley N° 29972	Las cooperativas agrarias serán responsables de emitir estos comprobantes, siempre que las adquisiciones se ajusten a lo establecido en la ley N° 29972. Estos comprobantes permitirán respaldar los costos o gastos con fines tributarios.
Documentos Autorizados	De acuerdo con el inciso 6 de la R.S. N° 007-99-SUNAT, se justifica el costo o gasto para fines tributarios, lo que permite ejercer el derecho al beneficio tributario.
Recibos por Honorarios	Los comprobantes serán expedidos por individuos que prestan servicios de manera independiente, y los ingresos que obtienen se denominan "renta de cuarta categoría".

Fuente: Congreso de la República (2018)

2.3.2.2. Sanciones

- Evasión

Malca (2022) señala de los elementos que se distinguen la evasión de impuestos, como:

- La falta de conciencia sobre asuntos tributarios, que se manifiesta en la carencia de interés por parte de los ciudadanos en conocer las leyes fiscales vigentes en nuestro país, especialmente aquellos que tienen negocios.

- La baja probabilidad de que el contribuyente sea descubierto por el organismo de fiscalización y la falta de implementación de medidas más efectivas en la fiscalización tributaria para abordar esta problemática.
- Se han establecido elevadas tasas impositivas, donde aquellos con ingresos más bajos enfrentan cuotas más altas que los que tienen mayores ingresos, lo que crea una considerable incertidumbre entre los ciudadanos.
- El autor también menciona la inflación, ya que cuando los precios de los productos se elevan, los consumidores pueden verse inclinados a evadir impuestos, dado que es probable que el dinero sea insuficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Estos factores han permitido a algunos contribuyentes evadir impuestos de manera desproporcionada, lo que ha generado importantes pérdidas. Por lo tanto, es imperativo mejorar el sistema fiscal, especialmente adaptando los plazos y los procedimientos para detectar la elusión de impuestos de ciertos contribuyentes, lo cual afecta negativamente el progreso del país.

- Legalidad

En el artículo 74° de la Constitución Política observamos que el principio mencionado no encuentra su equivalente. En este contexto, se estipula que ninguna persona puede ser sometida a un proceso penal o ser condenada por una acción que no esté anticipadamente, estipulada definido en la ley como una conducta punible de forma clara y precisa en el momento de su comisión, ni ser sancionada con una pena que no esté establecida en la ley. (Casa & Velez, 2022)

- Multas

Taipe (2022) define como la sanción en la que incurre una organización por cometer una infracción de repercusión legal que se produce cuando alguien no cumple con una obligación establecida por una norma, y esta aplicación está condicionada a la ocurrencia de un hecho específico que consiste en el incumplimiento del deber por parte del sujeto infractor que será sancionado.

Clases de multas tributarias:

- Las multas o sanciones tributarias son medidas administrativas que se aplican al individuo responsable de cometer una infracción tributaria. Estas sanciones tienen un propósito preventivo, ya que buscan promover el desempeño de las obligaciones fiscales.

Las sanciones administrativas pecuniarias están compuestas por:

- Multas: Se refieren a sanciones económicas establecidas principalmente con base en la UIT o en función de los ingresos del contribuyente. Estas sanciones también están sujetas a un sistema de graduación que permite su reducción en el monto. Además, la SUNAT tiene la facultad discrecional de no aplicarlas en ciertos casos.

Las sanciones administrativas no pecuniarias están compuestas por:

- Comiso de bienes: El derecho del infractor de poseer o tener propiedad de los bienes relacionados con la infracción se ve afectado por esta sanción. El acta probatoria, que documenta la infracción, se utiliza para ejecutar el comiso de bienes.
- Internamiento temporal de vehículos: Los vehículos son ingresados a los depósitos o establecimientos designados por la SUNAT para su internamiento temporal, a través de un acta probatoria.
- Cierre temporal de establecimiento u oficina: Esta pena prohíbe realizar operaciones comerciales en el local penalizado por un período establecido, con una duración máxima de diez (10) días calendario.
- Interrupción temporal de comercios o sedes: Su propósito es evitar que el individuo que haya incurrido en la falta realice el desarrollo de operaciones comerciales durante el lapso de la penalización esté en efecto. Esta sanción tiene un carácter temporal y busca prevenir que se continúen realizando actividades comerciales durante ese período.
- Revocación temporal de licencias, permisos o concesiones: Estas penas limitan el derecho previamente obtenido o concedido por una entidad gubernamental.

- Intereses Moratorios

En el artículo 1242° del Código Civil señala que el interés es moratorio cuando

tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago. La tasa actual de la administración tributaria es del 0.03% diario, aplicable al tributo impago y a las multas.

- Embargo de Cuentas Bancarias

Este procedimiento es utilizado por la Sunat para exigir el pago de las deudas tributarias o multas que no han podido ser canceladas dentro de los plazos establecidos, es posterior al envío de documentos de cobranza, como órdenes de pago y resoluciones de determinación.

2.4. Definición de términos básicos

2.4.1. Nivel de Conocimiento

Según, Peralta (2020) sobre la cultura fiscal define como un elemento esencial para el adecuado ejercicio de la responsabilidad tributaria, y en algunos países del mundo, incluyendo el Perú, no se ha desarrollado adecuadamente esta cultura. Esta situación se refleja en la actitud de algunos ciudadanos que incumplen las normas y leyes tributarias, ya sea por desconocimiento o debido a los elevados niveles de evasión fiscal presentes en algunas organizaciones públicas.

La evasión de impuestos se manifiesta en numerosos casos debido al escaso conocimiento sobre tributación, así como en personas que, a pesar de conocer las normas, optan por ignorarlas. Por lo tanto, si se aplican medidas de fiscalización más frecuentes, se podría reducir el nivel de evasión en el país. Es indispensable destacar que los fondos recolectados por la SUNAT se destinan a diversos sectores que requieren mejoras en el país. (Malca, 2022)

2.4.2. Nivel de importancia

Capcha & Valverde (2023) indica que tiene gran importancia porque contribuye a aumentar la recolección de tributos y la capacidad de un país. Es más, una nación con cultura tributaria permite lo siguiente:

- Ampliar el número de centros estudiantiles construidos.
- Invertir en ciencia y fomentar el crecimiento de las entidades.
- Luchar contra la elusión de impuestos.
- Facilita la formalización de un mayor número de empresas.

2.4.3. Interés por aprender

De acuerdo con Diario Gestión, indica que Sunat tiene el objetivo de capacitar a profesionales para que adquieran un mayor conocimiento en temas tributarios para luego transmitir esa información a sus propios alumnos. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, en la actualidad, los actos ilícitos y acciones irregulares relacionadas con impuestos están empeorando, y las capacitaciones efectuadas resultan insuficientes para fomentar la cultura tributaria. Este problema requiere un enfoque más amplio, donde los funcionarios públicos se conviertan en ejemplos a seguir para la sociedad y promuevan una verdadera cultura tributaria.

2.4.4. Valores

Los valores éticos son los fundamentos que orientan el comportamiento de una persona y actúan como guías para sus acciones. Entre estos en valores éticos se incluyen la responsabilidad, empatía, justicia, veracidad, honestidad, teniendo un papel crucial en el avance de la cultura tributaria y en contribuir al crecimiento del país. (Capcha & Valverde, 2023)

2.4.5. Cumplimiento

El deber esencial de la Sunat consta en fomentar la terminación voluntaria de los deberes fiscales a través de la imposición de un auténtico riesgo para aquellos que intenten evadir sus responsabilidades tributarias. Su meta inmediata es generar la posibilidad de ser detectado por parte del contribuyente, mientras que su objetivo último es lograr que se alcance el deber fiscal voluntariamente. (Beatriz & Mariel, 2012)

2.4.6. Alcance de información

SUNAT (2018) refiere como el total responsable de fomentar la cultura tributaria entre los ciudadanos. No obstante, para alcanzar esta meta, es esencial que la institución brinde a los contribuyentes la información necesaria y también les ofrezca capacitaciones, talleres y todo lo requerido para que puedan adoptar adecuadamente la cultura tributaria en sus acciones y decisiones.

2.4.7. Administración tributaria

Capcha & Valverde (2023) conceptualiza como una institución estatal responsable

de llevar a cabo la recaudación de impuestos de los ciudadanos, es decir, es el ente con el cual el contribuyente interactúa en relación con sus obligaciones fiscales.

2.4.8. Código tributario

Se refiere a un grupo de reglas y regulaciones que abarcan la materia tributaria en su totalidad y que se aplican en el estado. En el sistema legal de Perú, ha habido hasta cuatro códigos tributarios distintos a lo largo del tiempo.

Este tipo de código tiene la función de establecer las normas que regulan las relaciones legales surgidas a partir de los tributos. En este contexto, el término "tributo" abarca diferentes categorías, entre ellas: a) Impuesto, que representa aquel tributo que, al ser pagado, no implica una provisión directa de servicios en beneficio del contribuyente por parte del gobierno.

2.4.9. Declaraciones de pago

La SUNAT ha creado el sistema informático "Mis Declaraciones y Pagos" con el propósito de acelerar el procedimiento de recaudación de tributos, disminuir los gastos asociados a las transacciones y brindar mayores facilidades a los contribuyentes. Mediante esta plataforma, se simplifica la inscripción y presentación de las Declaraciones Juradas y se facilita el abono de los impuestos y conceptos pertinentes. Esto se logra al proporcionar información, validar datos y realizar cálculos de forma instantánea durante el proceso en línea.

2.4.10. Comprobantes de pago

Taipe (2022) refiere a los comprobantes de pago se clasifican en diferentes categorías siempre que cumplan con todas las especificaciones y condiciones requeridas. Estas categorías incluyen: recibos de compra, garantías, recibos de pago, recibos por compra de vivienda, boletos o cintas emitidos desde cajas registradoras y documentos de aprobación, como boletos aéreos.

2.4.11. Evasión

Gutiérrez (2022) señala que la SUNAT sostiene que la evasión fiscal constituye una conducta ilegal, lo cual ha llevado a que algunos contribuyentes eludan su responsabilidad de declarar completamente sus ingresos, patrimonio, utilidades y ventas

recibidas. Como resultado, estos elementos no se emplean como base para calcular los impuestos correspondientes.

La elaboración de normas excesivamente complejas lleva a que los ciudadanos no las interpreten correctamente, lo que a su vez favorece la evasión de impuestos. Esto ocasiona un aumento en la captación de personal para la fiscalización, lo que a su vez provoca un incremento en las tasas de impuestos, sin proporcionar una solución oportuna al problema. (Malca, 2022)

2.4.12. Legalidad

Este principio se basa en la necesidad de salvaguardar el derecho de propiedad de los ciudadanos. Por esta razón, se considera que un impuesto no es válido si no se establece a través de la decisión de los órganos representativos del poder soberano, es decir, por medio del Congreso de la Nación. La Constitución Nacional dictamina que únicamente el Congreso tiene la autoridad para crear un impuesto mediante una ley formalmente aprobada, ya que es el único órgano político con esa capacidad. (Beatriz & Mariel, 2012)

2.4.13. Multas

Son sanciones económicas, se establecen principalmente de acuerdo con la (UIT) o en relación a los ingresos del individuo. Asimismo, estas sanciones están sujetas a reglas de progresividad, lo que significa que pueden ser reducidas progresivamente.

CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1.Planteamiento de las hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La cultura tributaria incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

3.1.2. Hipótesis específicas

La educación tributaria incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

La conciencia tributaria influye significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

La orientación tributaria tiene un impacto significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

3.2.Variables

3.2.1. Cultura Tributaria

Es un grupo de atributos particulares que abarca los principios, posturas y comportamientos de los integrantes de la comunidad en relación con las obligaciones y derechos de los ciudadanos en materia tributaria.

3.2.2. Infracciones y Sanciones

La infracción es una acción realizada por una persona que viola la ley vigente y que resulta en una amonestación o sanción.

3.3.Operacionalización de los componentes de la hipótesis.

Tabla 2

Definición de variables

Nombre de la Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Índices
Cultura Tributaria	Según Amasifuén (2015) refiere al conjunto de saberes y datos que una sociedad tiene acerca de los impuestos, además de los hábitos y actitudes que se forman en relación a la tributación en un país específico.	Educación Tributaria	▪ Nivel de Conocimiento	1 y 2
			▪ Nivel de Importancia	3 y 4
			▪ Interés por aprender	5
		Conciencia tributaria	▪ Valores	6
			▪ Cumplimiento	7
Orientación Tributaria	▪ Alcance de Información	8		
	▪ Administración Tributaria	9		
Infracciones y Sanciones	Una infracción tributaria abarca cualquier acto o falta que contravenga las regulaciones fiscales. Por otro lado, la sanción es una medida administrativa impuesta a quienes incurren en una infracción. (Art. 164 del TUO).	Infracciones	▪ Código Tributario	
			▪ Declaraciones de Pago	10, 11 y 12
			▪ Comprobantes de pago	13 y 14
		Sanciones	▪ Evasión	16
			▪ Legalidad	17
		▪ Multas	18 y 19	

Nota: Creación propia

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Enfoque y métodos de la investigación

4.1.1. Enfoques de la investigación

El enfoque de la investigación será cuantitativo, según Pereyra (2022) refiere a un método de investigación que se centra en la medición numérica, el análisis estadístico y la objetividad en el estudio de fenómenos, utilizando datos cuantificables para establecer patrones, relaciones y generalizaciones. Este enfoque busca recopilar información precisa y objetiva para formular y probar hipótesis, empleando técnicas cuantitativas como encuestas, experimentos controlados o análisis estadísticos.

4.1.2. Métodos de la investigación

En términos de alcance será descriptivo, donde hace referencia Hernández et al., (2014) a la fase o tipo de investigación que se enfoca en la recopilación, descripción y presentación detallada de información sobre un fenómeno o situación específica. Su objetivo principal es proporcionar una comprensión completa y detallada de un tema sin intentar establecer relaciones causales o explicativas.

El mismo indica de nivel correlacional, como la determinación de la relación entre las variables de estudio, comprendiendo las causas o razones detrás de un fenómeno particular, identificando la relación que ocurren en ciertos eventos o comportamientos, según los factores o condicionantes de las variables y mecanismos que pueden influir en el resultado observado.

4.2. Diseño de la investigación

Por otro lado, el diseño será no experimental, lo que implica la no manipulación deliberada de una o más variables sirviendo solo de observación e identificación de los factores condicionantes que podrían influir en los resultados. (Hernández et al., 2014).

Corte Transversal, ya que se recopilará datos de una muestra representativa de una población de múltiples individuos o elementos en un único punto temporal, permitiendo analizar y comparar diferentes variables en un momento dado, pero sin seguir el mismo grupo de individuos a lo largo del tiempo.

4.3.Población y muestra

4.3.1. Población

En el contexto de la investigación, de la población Santos (2022) refiere al conjunto completo o total de elementos, individuos, o unidades que comparten una característica común para el objeto de estudio, considerando características como edad, género, ubicación geográfica u otras variantes pertinentes para la investigación en cuestión.

Estará integrada la población por todos los colaboradores de la compañía Cersa Construcción & Capacitación SAC.

4.3.2. Muestra

La muestra es el subconjunto representativo de la población total seleccionado deliberadamente para estudiar, asegurando que se capture la diversidad y características clave presentes, generalizando las conclusiones más amplias a partir de los datos y resultados obtenidos de esta muestra.

El tamaño de la muestra será compuesto por 5 colaboradores de las áreas de gerencia y administración de la compañía Cersa Construcción & Capacitación SAC - 2023.

- Muestreo

Se empleó el muestreo no probabilístico por conveniencia. El muestreo no probabilístico se dirige hacia el propósito del investigador, que implica escoger a los participantes según la accesibilidad que se tenga a ellos para obtener la máxima cantidad de información y poder analizar datos en la investigación.

4.4.Unidad de análisis y unidad de observación.

El grupo de participantes para el estudio se conforma por todos los trabajadores de la compañía durante el año 2023.

4.5.Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La técnica a emplear será la encuesta utilizadas para recopilar información sobre

un determinado tema, Vera (2022) refiere a método utilizado para recopilar datos e información de un grupo específico de individuos, basa en una serie de preguntas estructuradas y diseñadas para obtener datos cuantitativos o cualitativos en relación a los objetivos de estudio, realizadas a través de distintos medios, como cuestionarios en papel, entrevistas personales, telefónicas o en línea, y se utilizan en diversos campos.

Como instrumento se usará un cuestionario, desarrollando interrogantes en relación a las dimensiones y objetivos de estudio, teniendo como indicadores de evaluación la escala de Likert diseñado para abordar aspectos específicos relacionados al nivel de cultura tributaria e infracciones y sanciones que ha incurrido la empresa. Elaborando las preguntas que pueden ser abiertas o cerradas y están diseñadas con el propósito de obtener datos el cuestionario consta de 19 ítems formuladas con el propósito de adquirir datos de la entidad mencionada anteriormente.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

Los datos obtenidos a través de las encuestas se analizaron utilizando documentos de cálculo en Excel y el programa estadístico SPSS. Esto permitirá crear tablas y gráficos de datos estadísticos relacionados con los cuestionamientos formulados y también contrastar los supuestos formulados.

Finalmente, los resultados se interpretarán en función de los valores porcentuales derivados de las tablas y gráficos a través de la organización de la información recopilada en tablas. Además, para analizar la incidencia entre la Cultura Tributaria y la reducción de Infracciones y Sanciones en la Empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca 2023", se utilizará el análisis mediante la prueba estadística de regresión lineal simple. Después, estos resultados serán analizados y discutidos considerando la información previa o el contexto histórico y fundamentos teóricos de la investigación.

4.7. Matriz de Consistencia

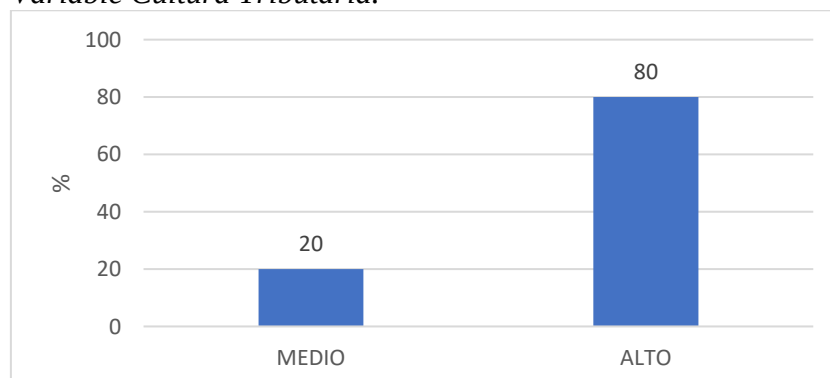
FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General: ¿Cuál es la incidencia de la Cultura Tributaria en la reducción de Infracciones y Sanciones en la compañía "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"? Problemas específicos: - ¿Cómo incide la educación tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"? - ¿Cómo influye la conciencia tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"? - ¿Cómo impacta la orientación tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"?	Objetivo General: Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en la reducción de Infracciones y Sanciones en la Empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023" Objetivos Específicos: - Determinar la incidencia de la educación tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023" - Determinar la influencia de la conciencia tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023". - Determinar el impacto de la orientación tributaria en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC - Cajamarca, 2023"	Hipótesis General: La cultura tributaria incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023" Hipótesis específicas: - La educación tributaria incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023" - La conciencia tributaria influye significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023" - La orientación tributaria impacta significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023"	X: CULTURA TRIBUTARIA	Educación Tributaria	Nivel de Conocimiento	Tipo de investigación: Básica Nivel de la investigación: Descriptiva – correlacional Diseño de la investigación: No experimental – transversal Población: Los trabajadores en planilla de la empresa Cersa Construcción & capacitación SAC. Muestra: 5 trabajadores en planilla de la empresa Cersa Construcción & capacitación SAC.
					Nivel de Importancia	
					Interés por aprender	
				Conciencia Tributaria	Valores	
					Cumplimiento	
				Orientación Tributaria	Alcance de Información	
					Administración Tributaria	
			Y: INFRACCIONES Y SANCIONES	Infracciones	Código Tributario	
					Declaraciones de Pago	
					Comprobantes de Pago	
				Sanciones	Evasión	
					Legalidad	
					Multas	

CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de Resultados

Figura 1

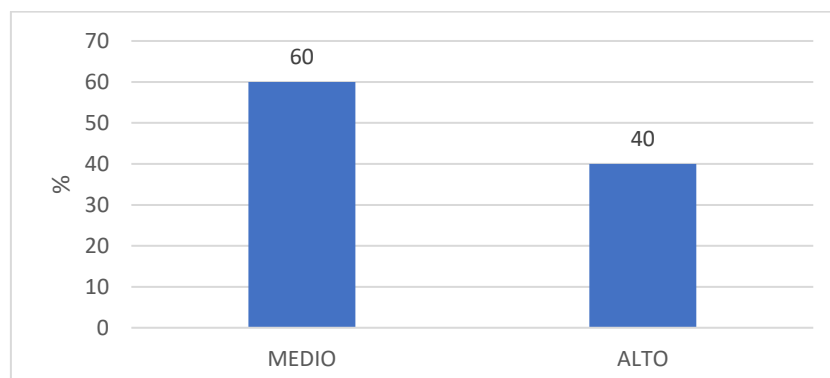
Variable Cultura Tributaria.



La figura muestra que el 80% de los encuestados perciben la cultura tributaria en un nivel alto, mientras que el 20% la sitúa en un nivel medio, lo cual sugiere una percepción mayoritariamente positiva hacia el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este predominio de respuestas positivas puede indicar una conciencia sólida sobre la importancia de los impuestos, posiblemente impulsada por programas de educación fiscal o campañas informativas efectivas. En conjunto, estos resultados sugieren un entorno favorable para el cumplimiento tributario, aunque la presencia de un 20% que la considera en un nivel medio puede señalar áreas donde aún es posible mejorar la difusión y comprensión de las normas fiscales.

Figura 2

Variable Infracciones y Sanciones.

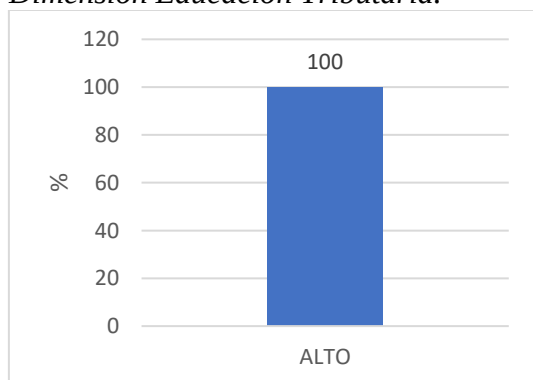


La figura indica que el 60% de los encuestados perciben las infracciones y sanciones en un nivel bajo, mientras que el 40% las consideran en un nivel alto. Este resultado sugiere

que, para la mayoría, las infracciones tributarias y sus respectivas sanciones no representan un problema significativo o recurrente, lo cual podría interpretarse como una señal de cumplimiento generalizado entre los contribuyentes o de una baja incidencia de sanciones en la muestra analizada. Sin embargo, el 40% que las percibe en un nivel alto sugiere que aún hay una proporción considerable que observa problemas en esta área, lo que podría apuntar a la necesidad de una mayor concienciación o de mecanismos de control más efectivos para reducir las infracciones.

Figura 3

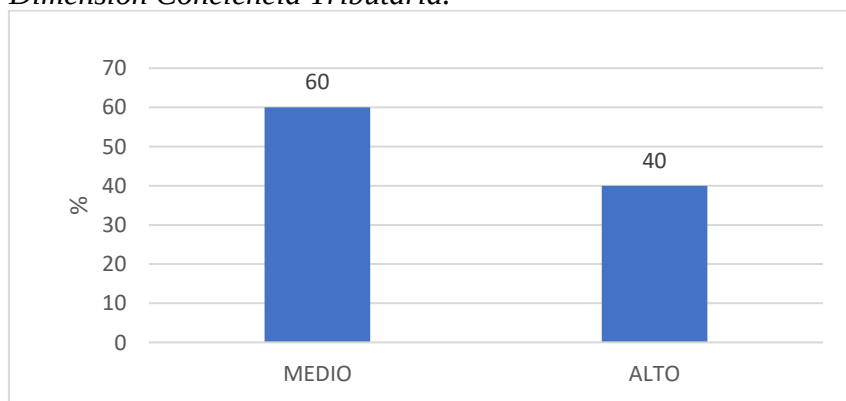
Dimensión Educación Tributaria.



La figura muestra que el 100% de los encuestados consideran que la educación tributaria se encuentra en un nivel alto, lo que refleja una percepción unánimemente positiva sobre la difusión y el conocimiento de temas fiscales entre la población. Este consenso sugiere que los esfuerzos en educación tributaria han sido efectivos, logrando un alto grado de comprensión y sensibilización respecto a las obligaciones fiscales. La unanimidad en esta opinión podría implicar un terreno favorable para el cumplimiento fiscal y una base sólida de conciencia tributaria en la comunidad encuestada.

Figura 4

Dimensión Conciencia Tributaria.

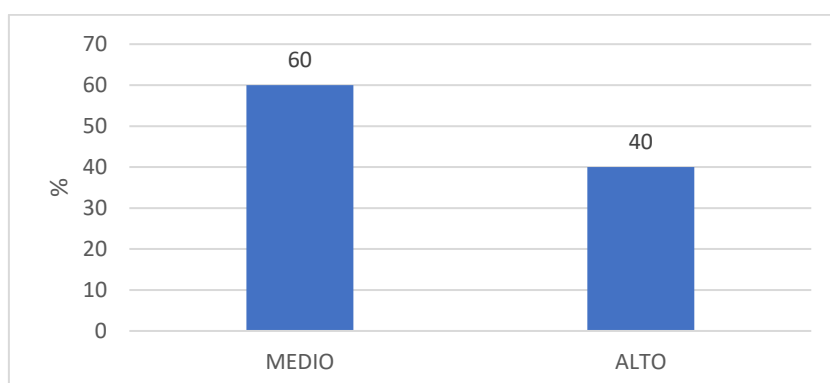


La figura revela que el 60% de los encuestados perciben la conciencia tributaria en un

nivel medio, mientras que el 40% la sitúa en un nivel alto. Esto indica que, aunque una parte significativa de la población muestra un buen nivel de conciencia sobre sus responsabilidades fiscales, una mayoría todavía posee un nivel intermedio de comprensión o compromiso tributario. Este resultado sugiere que, si bien se han logrado avances en el conocimiento tributario, existen oportunidades para fortalecer aún más la conciencia fiscal y fomentar un mayor compromiso hacia el cumplimiento tributario.

Figura 5

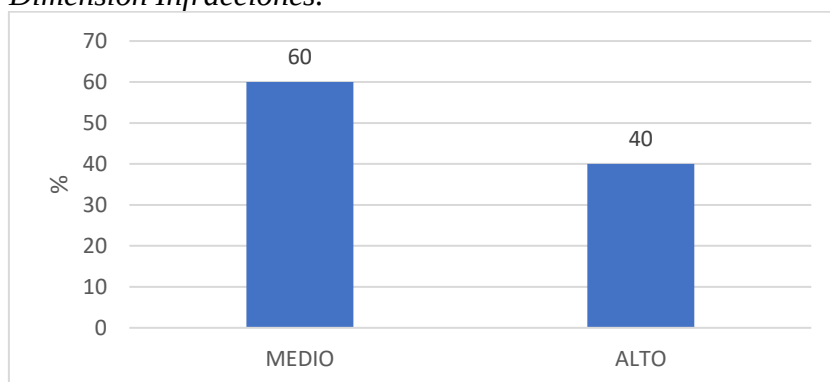
Dimensión Orientación Tributaria.



La figura muestra que el 60% de los encuestados perciben la orientación tributaria en un nivel medio, mientras que el 40% la consideran en un nivel alto. Esto sugiere que, aunque una porción significativa de la población recibe suficiente orientación para comprender sus obligaciones fiscales, todavía una mayoría la considera insuficiente o parcialmente adecuada. Estos resultados indican la necesidad de mejorar los esfuerzos de orientación tributaria, para que un mayor porcentaje de la población se sienta plenamente informado y apoyado en el cumplimiento de sus deberes fiscales.

Figura 6

Dimensión Infracciones.

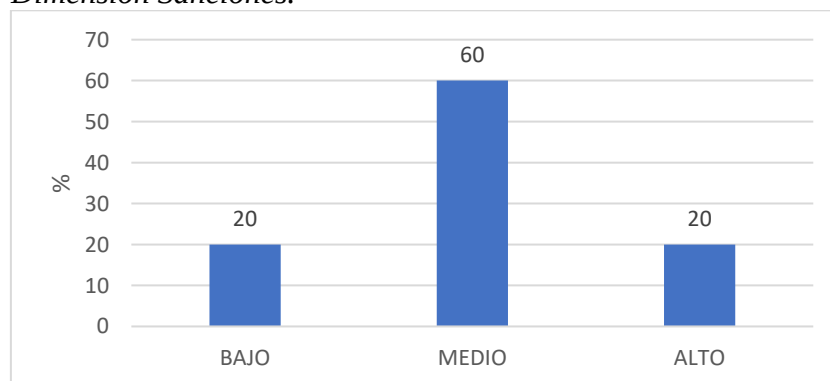


La figura muestra que el 60% de los encuestados perciben la reducción de infracciones en un nivel medio, mientras que el 40% la sitúa en un nivel alto. Esto sugiere que, aunque se han logrado avances en la disminución de infracciones tributarias, la

mayoría considera que estos esfuerzos aún pueden mejorar para alcanzar un mayor impacto. La percepción mayoritaria en un nivel medio indica que las estrategias actuales han sido parcialmente efectivas, y que podría haber espacio para fortalecer las medidas preventivas o educativas que promuevan un cumplimiento fiscal más generalizado.

Figura 7

Dimensión Sanciones.



La figura muestra que el 60% de los encuestados perciben la reducción de sanciones en un nivel medio, mientras que un 20% la considera en un nivel bajo y otro 20% en un nivel alto. Esto indica una opinión mayormente intermedia sobre los esfuerzos para reducir sanciones, sugiriendo que, aunque existen algunas medidas efectivas, estas podrían ser insuficientes para una reducción más notable. La distribución de opiniones muestra que, si bien una minoría percibe avances significativos, otra minoría siente que los esfuerzos son insuficientes, destacando así la necesidad de reforzar estrategias que promuevan el cumplimiento y minimicen las sanciones.

5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

5.2.1. Análisis e interpretación de resultados

Tabla 3

Correlación de primer objetivo

Reducción de infracciones y Sanciones		
Educación tributaria	Correlación de Pearson	0,990
	Sig. (bilateral)	0,001
	N	5

El análisis de correlación de Pearson revela una relación extremadamente fuerte entre la educación tributaria y la reducción de infracciones y sanciones en la empresa

"Cersa Construcción & Capacitación SAC" en Cajamarca durante el 2023. Con un coeficiente de correlación de 0,990 y un valor de significancia de 0,001, se demuestra que a medida que la educación tributaria mejora, hay una notable disminución en las infracciones y sanciones. Este hallazgo sugiere que las iniciativas educativas en materia tributaria están teniendo un impacto positivo y significativo en el cumplimiento de las normas fiscales dentro de la empresa.

Tabla 4

Correlación de segundo objetivo

Reducción de infracciones y Sanciones		
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	0,606
	Sig. (bilateral)	0,279
	N	5

La correlación de Pearson entre la conciencia tributaria y la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC" muestra una relación moderada con un coeficiente de 0,606. Sin embargo, el valor de significancia de 0,279 indica que esta relación no es estadísticamente significativa. Con un tamaño de muestra de cinco, estos resultados sugieren que, aunque existe una tendencia positiva entre el aumento de la conciencia tributaria y la disminución de infracciones y sanciones, la evidencia no es lo suficientemente fuerte para afirmar una conexión robusta.

Tabla 5

Correlación de tercer objetivo

Reducción de infracciones y Sanciones		
Orientación tributaria	Correlación de	
	Pearson	-0,247
	Sig. (bilateral)	0,689
	N	5

El análisis de correlación de Pearson entre la orientación tributaria y la reducción de infracciones y sanciones en la empresa revela una relación negativa con un coeficiente

de -0,247. Sin embargo, el valor de significancia de 0,689 sugiere que esta relación no es estadísticamente significativa. Con un tamaño de muestra de cinco, estos resultados indican que la orientación tributaria no parece estar significativamente asociada con la disminución de infracciones y sanciones en este contexto. Este hallazgo puede implicar que los esfuerzos de orientación tributaria no tienen un impacto notable en el cumplimiento fiscal, al menos no en la muestra analizada.

Resultados del objetivo general:

Tabla 6

Correlación de objetivo general

		Reducción de infracciones y Sanciones
Correlación de Pearson		0,541
Cultura Tributaria	Sig. (bilateral)	0,347
N		5

El análisis de correlación de Pearson para evaluar la relación entre la cultura tributaria y la reducción de infracciones y sanciones en la empresa muestra un coeficiente de 0,541, lo que indica una relación moderada. Sin embargo, el valor de significancia de 0,347 sugiere que esta relación no es estadísticamente significativa con el tamaño de muestra de cinco. Estos resultados apuntan a una tendencia positiva donde una mejor cultura tributaria podría estar asociada con una reducción en las infracciones y sanciones, aunque la evidencia no es concluyente.

5.2.2. *Discusión de resultados*

En el primer objetivo específico, se encontró una relación extremadamente fuerte entre la educación tributaria y la reducción de infracciones y sanciones en la empresa "Cersa Construcción & Capacitación SAC" en Cajamarca durante el año 2023. Con un coeficiente de correlación de 0,990 y un valor de significancia de 0,001, los resultados indican que a medida que se incrementa la educación tributaria, se observa una significativa disminución en las infracciones y sanciones.

En la discusión de los antecedentes sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se observa una correlación significativa entre la educación tributaria y la mejora en el cumplimiento fiscal. La investigación realizada por Madrigal y Ramírez (2019)

muestra que una cultura tributaria sólida en Puntarenas, Costa Rica, contribuye a un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales, subrayando la importancia de una educación tributaria continua. Este hallazgo se alinea con la importancia de mejorar la educación tributaria observada en "Cersa Construcción & Capacitación SAC". Estrada (2023) también destaca que una cultura fiscal deficiente puede llevar a deficiencias en la recaudación de impuestos y a una falta de confianza en las autoridades, lo que respalda la necesidad de fortalecer la educación tributaria. En un contexto similar, Tene (2019) indica que la falta de educación tributaria entre comerciantes en Loja está vinculada a un bajo nivel de cumplimiento fiscal, refuerza la importancia de esta educación. El estudio de Holguín (2022) sobre el régimen sancionador en Ecuador muestra que las medidas punitivas deben ir acompañadas de estrategias educativas para ser efectivas, apoyando la idea de que la educación tributaria no solo reduce infracciones, sino que facilita una mejor comprensión del sistema tributario. Ruiz y Segura (2022) encuentran que la cultura tributaria influye en el cumplimiento fiscal entre microempresarios en Costa Rica, destacando una relación positiva entre la educación tributaria y el cumplimiento, consistente con los resultados en "Cersa Construcción & Capacitación SAC". A nivel nacional, Taipe (2022) revela que el conocimiento limitado de responsabilidades fiscales contribuye a las infracciones en Huaraz, mientras que Casa y Velez (2022) indican que directrices claras pueden mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Lucre, ambos subrayando la relevancia de la educación tributaria. Capcha y Valverde (2023) encuentran una fuerte correlación entre la cultura fiscal y el cumplimiento tributario en el Mercado Unicachi, y Avalos y Loyola (2019) muestran que una cultura tributaria sólida impacta positivamente en el cumplimiento de las micro y pequeñas empresas. Ccasa (2017) añade que las infracciones tributarias afectan la liquidez y rentabilidad de las empresas, reforzando la idea de que una mejor educación tributaria ofrece beneficios económicos significativos.

En cuanto a las teorías pertinentes, la OECD (2015) destaca que una educación tributaria eficaz promueve una conducta fiscal responsable y mejora la percepción ciudadana sobre el gasto público, subrayando la importancia de iniciativas educativas para fortalecer el cumplimiento fiscal y evitar un ciclo de evasión fiscal. Del Maestro y Zapata (2021) argumentan que la conciencia tributaria, basada en valores y principios que guían el comportamiento tributario, es fundamental para mejorar el cumplimiento, alineándose con los resultados observados en "Cersa Construcción & Capacitación SAC". Además, la teoría de la orientación tributaria, que enfatiza la divulgación y el

entendimiento de la información fiscal, destaca la importancia de la claridad en la información y la orientación continua para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, una necesidad reflejada en el éxito de las iniciativas educativas en la empresa de Cajamarca.

En relación al segundo objetivo específico, se encontró que, la correlación de Pearson observada entre la conciencia tributaria y la reducción de infracciones y sanciones en la empresa es de 0,606, lo que indica una relación moderada. No obstante, el valor de significancia de 0,279 sugiere que esta relación no es estadísticamente significativa. Esto significa que, a pesar de la tendencia positiva entre una mayor conciencia tributaria y una reducción en las infracciones y sanciones, los datos no son lo suficientemente robustos para establecer una conexión firme entre ambas variables.

En el análisis de los antecedentes, tanto a nivel internacional como nacional, se observa una clara tendencia que destaca la importancia de la educación y la conciencia tributaria en la mejora del cumplimiento fiscal y la reducción de infracciones y sanciones. Los estudios internacionales, como el de Madrigal y Ramírez (2019), subrayan que la falta de conocimiento y de interés en temas fiscales entre los contribuyentes independientes puede afectar negativamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sugiriendo que una mayor educación tributaria podría mejorar este cumplimiento. Estrada (2023) añade que una cultura fiscal insuficiente contribuye a una recaudación deficiente, y Tene (2019) confirma que la falta de educación fiscal lleva a un bajo nivel de cumplimiento tributario, enfatizando la necesidad de una mayor educación en esta área. A nivel nacional, Taipe (2022) encontró que la limitada conciencia fiscal entre los comerciantes está relacionada con incumplimientos y sanciones, mientras que Casa y Vélez (2022) y Capcha y Valverde (2023) observaron que una guía revisada sobre impuestos podría mejorar la recaudación y que una mayor cultura tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento fiscal. Gallardo (2022), Mantilla (2019), y Vásquez (2019) también resaltan que una mejor educación tributaria y auditorías preventivas son fundamentales para reducir las infracciones y sanciones fiscales, coincidiendo con la importancia de una cultura tributaria sólida para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En cuanto a las teorías relevantes, la OECD (2015) destaca que una educación tributaria efectiva promueve una conducta fiscal responsable, mejora la percepción ciudadana sobre el gasto público y reduce la evasión fiscal. Malca (2022) sostiene que enseñar responsabilidades fiscales desde una edad temprana puede fomentar una mayor

conciencia y participación futura en asuntos fiscales. Del Maestro y Zapata (2021) argumentan que la conciencia tributaria está influenciada por los valores y conocimientos adquiridos en el entorno familiar y social, lo cual afecta el comportamiento fiscal de los contribuyentes. Esta comprensión puede guiar a los contribuyentes a actuar de manera adecuada en asuntos tributarios, subrayando la importancia de la educación y la formación en este ámbito. Además, la orientación tributaria se enfoca en la difusión de información fiscal clara y accesible, facilitando la comprensión y aplicación correcta de las normas tributarias, lo cual ayuda a los contribuyentes a entender sus responsabilidades y a cumplir con las leyes fiscales, reduciendo el riesgo de incumplimientos y sanciones.

En relación al tercer objetivo específico, se detalló que, la correlación de Pearson entre la orientación tributaria y la disminución de infracciones y sanciones en la empresa revela una relación negativa con un coeficiente de $-0,247$. Sin embargo, el valor de significancia de $0,689$ indica que esta relación no es estadísticamente significativa. Con una muestra de solo cinco casos, estos resultados sugieren que no hay una asociación clara entre la orientación tributaria y la reducción de infracciones y sanciones en este contexto específico.

En cuanto a los antecedentes internacionales, la investigación de Madrigal y Ramírez (2019) destaca la importancia de una educación tributaria continua para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, subrayando que una cultura fiscal sólida contribuye a una mayor conciencia sobre los deberes tributarios. Estrada (2023) refuerza esta visión al señalar que una cultura fiscal débil genera brechas en la recaudación y desconfianza en las autoridades, sugiriendo que la falta de conocimiento tributario puede reducir la adherencia a las obligaciones fiscales. Además, Tene (2019) y Holguín (2022) indican que la comprensión insuficiente de los servicios fiscales y la necesidad de incentivos fiscales son factores clave que afectan el cumplimiento. Ruiz y Segura (2022) también encuentran que una cultura tributaria limitada entre los microempresarios en Costa Rica impacta negativamente su cumplimiento. En el contexto nacional peruano, Taipe (2022) revela que una limitada conciencia fiscal entre los comerciantes de ferretería conduce a incumplimientos y sanciones. Por otro lado, Casa y Vélez (2022) demuestran que directrices claras sobre el impuesto predial pueden mejorar la recaudación, mientras que Capcha y Valverde (2023) encuentran una alta correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal, sugiriendo que una mayor conciencia fiscal puede reducir las infracciones. Avalos y Loyola (2019) también sugieren que una sólida cultura tributaria favorece el cumplimiento en micro y pequeñas empresas,

mientras que Ccasa (2017) muestra una conexión positiva entre las infracciones fiscales y la liquidez de las empresas. Finalmente, Pérez (2020) y Tirado (2023) evidencian que una fuerte cultura tributaria se relaciona directamente con un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En relación con las teorías y conceptos relevantes, la educación tributaria según la OECD (2015) enfatiza la necesidad de una formación integral para promover un comportamiento fiscal responsable desde la infancia. Malca (2022) refuerza esta idea al resaltar la importancia de inculcar responsabilidades fiscales desde una edad temprana para fomentar una participación activa y comprometida en la sociedad. La conciencia tributaria, como lo señalan Del Maestro y Zapata (2021), se manifiesta a través de los valores y conductas aprendidos en el entorno familiar y social, influenciando así el comportamiento fiscal. Esta conciencia implica conocer y comprender las normas y opciones disponibles para actuar adecuadamente en el ámbito tributario. Por último, la orientación tributaria se centra en proporcionar la guía y dirección necesarias para una correcta comprensión y aplicación de los conocimientos fiscales, facilitando así un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Finalmente, en el objetivo general, se encontró que, la relación entre la cultura tributaria y la reducción de infracciones y sanciones en la empresa, se sitúa en 0,541. Esto indica una relación moderada entre ambas variables. No obstante, el valor de significancia de 0,347 señala que esta relación no es estadísticamente significativa, considerando el tamaño de muestra reducido de cinco. A pesar de esta falta de significancia, los resultados sugieren una tendencia positiva: una mejora en la cultura tributaria podría estar asociada con una disminución en las infracciones y sanciones, aunque esta asociación no puede ser considerada concluyente debido a la insuficiencia estadística.

Los estudios realizados tanto a nivel internacional como nacional muestran una clara relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En investigaciones internacionales, como las de Madrigal y Ramírez (2019), Estrada (2023), y Tene (2019), se observa que una cultura tributaria fuerte y una mejor educación fiscal tienden a mejorar el cumplimiento y reducir las infracciones. La falta de educación y conciencia tributaria, identificada por estos autores, lleva a un mayor incumplimiento y a una reducción en la eficiencia de la recaudación fiscal. Este patrón se replica en el ámbito nacional con investigaciones como la de Taipe (2022), que revela que el conocimiento limitado sobre las responsabilidades fiscales contribuye a las infracciones en los comerciantes de ferretería. Otros estudios nacionales, como el de Casa y Vélez (2022) y

Capcha y Valverde (2023), refuerzan la noción de que una cultura tributaria robusta está asociada con un mejor cumplimiento y una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos. A nivel regional, investigaciones como las de Gallardo (2022) y Mantilla (2019) confirman la efectividad de las auditorías preventivas y la importancia de una sólida cultura tributaria en la reducción de sanciones e infracciones. En resumen, todos estos estudios destacan la relevancia de fortalecer la cultura tributaria para mejorar el cumplimiento fiscal y reducir las infracciones y sanciones.

Las teorías relacionadas también aportan un marco comprensivo para entender estos resultados. La educación tributaria, según la OECD (2015), es crucial para fomentar una conducta tributaria responsable, desde una edad temprana, contribuyendo a una participación activa en la sociedad (Malca, 2022). La conciencia tributaria implica comprender y aplicar los valores y normas fiscales aprendidos en diversos entornos, lo que influye directamente en la conducta de los contribuyentes (Del Maestro & Zapata, 2021). Además, la orientación tributaria se centra en proporcionar información clara y detallada sobre las obligaciones fiscales, facilitando la comprensión y correcta aplicación de estos conocimientos. Estos enfoques teóricos subrayan la importancia de una educación y orientación efectiva para fortalecer la cultura tributaria y, en consecuencia, mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y reducir las infracciones y sanciones.

5.3. Prueba de Hipótesis

5.3.1. *Contrastación estadística de la hipótesis*

Formulación de hipótesis general

H1: La cultura tributaria incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

H0: La cultura tributaria no incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

Estadígrafo de prueba

Tabla 7*Prueba de significancia de las variables*

		Variable: infracciones y sanciones
Variable: cultura tributaria	Sig. (bilateral)	0,347
	N	5

Nota. Si $p > 0.05$ aceptamos la hipótesis nula. Si $p < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula de manera significativa.

Toma de decisión. Se observó que sig. (2-colas) = 0.347 es mayor a nivel de significancia $\alpha = 0.05$ de todas las variables analizadas, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa, se demostró que la cultura tributaria no incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

Formulación de hipótesis específica 1

H1: La educación tributaria incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

H0: La educación tributaria no incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

Estadígrafo de prueba**Tabla 8***Prueba de significancia*

		Reducción de infracciones y sanciones
Educación tributaria	Sig. (bilateral)	0,001
	N	5

Nota. Si $p > 0.05$ aceptamos la hipótesis nula. Si $p < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula de manera significativa.

Toma de decisión. Se observó que sig. (2-colas) = 0.001 es menor a nivel de significancia $\alpha = 0.05$ de todas las variables analizadas, por lo tanto, se rechazamos la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se demostró que la educación tributaria incide significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

Formulación de hipótesis específica 2

H1: La conciencia tributaria influye significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

H0: La conciencia tributaria no influye significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

Estadígrafo de prueba

Tabla 9

Prueba de significancia

	Reducción de infracciones y sanciones	
	Sig. (bilateral)	0,279
Conciencia tributaria	N	5

Nota. Si $p > 0.05$ aceptamos la hipótesis nula. Si $p < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula de manera significativa.

Toma de decisión. Se observó que sig. (2-colas) = 0.279 es menor a nivel de significancia $\alpha = 0.05$ de todas las variables analizadas, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa, se demostró que la conciencia tributaria no influye significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

Formulación de hipótesis específica 3

H1: La orientación tributaria tiene un impacto significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

H0: La orientación tributaria no tiene un impacto significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

Estadígrafo de prueba

Tabla 10

Prueba de significancia

		Reducción de infracciones y sanciones
Orientación tributaria	Sig. (bilateral)	0,689
	N	5

Nota. Si $p > 0.05$ aceptamos la hipótesis nula. Si $p < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula de manera significativa.

Toma de decisión. Se observó que sig. (2-colas) = 0.689 es menor a nivel de significancia $\alpha = 0.05$ de todas las variables analizadas, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa, se demostró que la orientación tributaria no tiene un impacto significativamente en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa “Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023”

CONCLUSIONES

La relación entre la cultura tributaria y la reducción de infracciones y sanciones en la empresa arrojó un coeficiente de correlación de 0.541, lo cual indica una relación positiva moderada. Sin embargo, el valor de significancia de 0.347 revela que esta asociación no es estadísticamente significativa, principalmente debido al tamaño reducido de la muestra analizada. Aunque los resultados sugieren una tendencia favorable —es decir, que una mejora en la cultura tributaria podría contribuir a la disminución de infracciones—, la evidencia no es suficiente para establecer una relación concluyente. Por tanto, se requiere ampliar la muestra y profundizar en el análisis para confirmar esta posible incidencia.

Los resultados obtenidos evidencian que la educación tributaria incide de manera significativa en la reducción de infracciones y sanciones en la empresa Cersa Construcción & Capacitación S.A.C. durante el año 2023. Se identificó una relación extremadamente fuerte entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de 0.990 y un valor de significancia de 0.001, lo que confirma la existencia de una asociación estadísticamente significativa. Esto implica que a mayor nivel de educación tributaria, se presenta una disminución considerable en las infracciones cometidas. En consecuencia, se concluye que la inversión en programas de formación y capacitación tributaria representa una estrategia altamente efectiva para fortalecer el cumplimiento fiscal y prevenir sanciones que afecten la estabilidad financiera de la empresa.

Si bien la correlación entre la conciencia tributaria y la reducción de infracciones en la empresa Cersa Construcción & Capacitación S.A.C. no resultó estadísticamente significativa, los efectos prácticos de una baja conciencia tributaria han sido evidentes y perjudiciales para la organización. Las sanciones acumuladas, incluyendo retenciones bancarias, deudas tributarias e intereses moratorios, han tenido un impacto directo en la estabilidad financiera de la empresa. Por tanto, se concluye que, aunque los datos no permiten establecer una influencia y relación estadísticamente robusta, en la práctica, fortalecer la conciencia tributaria resulta fundamental para evitar sanciones y mejorar la gestión fiscal de la empresa.

La correlación de Pearson entre la orientación tributaria y la disminución de infracciones y sanciones en la empresa arrojó un coeficiente de -0.247, lo que sugiere una relación negativa débil. Sin embargo, el valor de significancia de 0.689 indica que esta relación no es estadísticamente significativa, por lo que no se puede afirmar que exista un impacto real o consistente de la orientación tributaria sobre la reducción de infracciones y sanciones. Además, el tamaño reducido de la muestra (cinco casos) limita la validez de los resultados y dificulta establecer conclusiones firmes. En este contexto específico, se concluye que la orientación tributaria, tal como fue aplicada, no ha tenido un efecto representativo o medible en la mejora del cumplimiento fiscal.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa reforzar su cultura tributaria mediante la implementación de políticas internas claras y sostenidas, orientadas a fomentar el compromiso con el cumplimiento de las normativas fiscales. Aunque los resultados obtenidos no demuestran una relación estadísticamente significativa, es fundamental promover una cultura organizacional basada en la responsabilidad tributaria. Para ello, se sugiere implementar un plan de acción estructurado, que incluya capacitaciones periódicas, mecanismos de supervisión interna y la integración de buenas prácticas tributarias en los procesos operativos. Asimismo, se recomienda evaluar el impacto de estas medidas en un periodo de seis meses, con el fin de medir su efectividad y realizar los ajustes necesarios.

Se recomienda a la gerencia de la empresa dar continuidad y ampliar sus programas de educación tributaria, mediante la implementación de talleres, capacitaciones periódicas y actividades formativas dirigidas a todo el personal. Esta iniciativa debe adoptarse de manera inmediata, priorizando la participación activa y el fortalecimiento del conocimiento sobre obligaciones fiscales. Asimismo, se sugiere establecer un mecanismo de evaluación semestral que permita medir el impacto de estas acciones en el cumplimiento tributario y realizar los ajustes necesarios para asegurar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

Se sugiere a la empresa realizar un análisis más exhaustivo que permita identificar con mayor precisión los factores específicos que inciden en la conciencia tributaria del personal. Para ello, se recomienda ampliar el tamaño de la muestra e incorporar métodos complementarios de recolección de datos, como encuestas, a fin de obtener información más confiable. Este análisis debería desarrollarse durante el próximo trimestre, permitiendo así contar con una base de evidencia sólida que oriente futuras estrategias para mejorar el cumplimiento tributario y reducir las infracciones.

Se recomienda a la empresa optimizar sus estrategias de orientación tributaria, dado que los resultados actuales no evidencian una relación significativa con la reducción de infracciones y sanciones. Para mejorar la efectividad de estas estrategias, es importante realizar una revisión exhaustiva de los procesos relacionados con la orientación tributaria, así como identificar y analizar otros factores potenciales que puedan estar influyendo en el cumplimiento fiscal. Este proceso de evaluación y ajuste debería llevarse a cabo durante los próximos seis meses, con el fin de implementar mejoras fundamentadas que contribuyan a una mayor reducción de infracciones y sanciones.

REFERENCIAS

- Anchaluisa Barona, D. J. (2016). La cultura tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta del sector comercial de la Ciudad de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/19779>
- Avalos Carhuamaca, K. J., & Loyola Dávila, J. A. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Distrito de Chaupimarca - 2018. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1740>
- Ávila Valenzuela, M. G. (2018, abril). Consecuencias de la evasión fiscal. Revista de Investigación Académica Sin Frontera, 12, 1–14. <https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i12.52>
- Beatriz Annibaldi, J., & Mariel Piccioni, I. (2012). Infracciones y sanciones tributarias. Universidad Nacional de Cuyo.
- Capcha Román, J. H., & Valverde Bajonero, M. K. (2023). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado Unicachi, Villa El Salvador, 2022 [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.
- Casa Vargas, B. D., & Velez Quispe, C. (2022). La cultura tributaria en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Lucre, periodo 2020. <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/7124>
- Comín Comín, F., & Vallejo Pousada, J. (2004). El marco de los puertos francos: La evolución del sistema fiscal español entre 1845 y 1900. En F. Morales Padrón (Ed.), XV Coloquio de Historia Canario - Americana (Vol. 1). Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria. ISBN 84-8103-379-0. <https://mdc.ulpgc.es/s/mdc/item/209529>
- Congreso de la República del Perú. (2018). Reglamento de comprobante de pago. <https://bit.ly/2VpnWxY>
- Del Maestro Chanamé, L. M., & Zapata Vera, K. I. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes de la Asociación de Trabajadores de Ventanilla y su relación con la recaudación tributaria. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/608>
- Escalante, A. A. (2013). Impactos de las reformas recientes de política fiscal sobre la distribución de ingresos: el caso del Perú (Serie Macroeconomía del Desarrollo, no. 135; Símbolo ONU: LC/L.3699). Santiago, Chile: CEPAL. https://www.cepal.org/es/publicaciones/5370-impactos-reformas-recientes-politica-fiscal-la-distribucion-ingresos-caso-peru?utm_source=chatgpt.com

- Estrada Frías, S. de los Á. (2023). Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9156>
- Farro Pantaleon, S. R., & Silva Pérez, D. D. P. (2015). Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo - 2014. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/91>
- Gallardo Carrera, E. G. (2022). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Pedro Gálvez, 2022. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5154>
- Gonzales Jimenez, M. (2021). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes. Caso concreto: Sector Restaurantes de la Ciudad de Pimentel - Chiclayo 2018. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/20502>
- Gutiérrez Infantes, C. V. (2022). Evasión tributaria y su influencia en la rentabilidad de las empresas comerciales del distrito de Villa María del Triunfo, Lima – 2021. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2192>
- Holguín Alvarado, J. M. (2022). Régimen sancionatorio tributario ecuatoriano, similitudes y diferencias con los aplicados en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/3057>
- Infracciones y sanciones tributarias. (2023). Orientación – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>
- Lizana Rivera, K. L. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/3099>
- Javierest. (2019). ¿Qué es el Código Tributario peruano? Rankia. <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4379599-que-codigo-tributario-peruano>
- Madrigal Solórzano, L. H., & Ramírez Chaves, J. L. (2019). Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios Inscritos como profesionales independientes que pertenecen al Cantón Central de Puntarenas Distrito Primero, en el período 2018. <https://repositorio.utn.ac.cr/handle/20.500.13077/294>
- Malca Baca, O. G. (2023). Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de la C.S.E – Mercado El Sol Villa El Salvador periodo 2021. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2327>

- Mamani Caceres, H. M., & Espinoza Coa, O. M. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - ILO 2021. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12217>
- Mantilla Cabrera, M. (2019). Auditoría Tributaria Preventiva y su influencia en la disminución de las infracciones y sanciones tributarias en las empresas de servicios de alquiler de maquinaria De la Ciudad de Cajamarca 2018. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3490>
- OECD (2021), Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, segunda edición, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>
- Sunat. (s. f.). Mis declaraciones y pagos | ORIENTACION. <https://orientacion.sunat.gob.pe/a-mis-declaraciones-y-pagos-declara-facil>
- Peralta Fernández, L. (2020). Cultura Tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las Mypes Chota 2018. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7583>
- Pérez Acuña, R. E. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4264>
- Perú. (2018). Decreto Legislativo N.º 1370 que modifica la Ley N.º 27269 y el Decreto Ley N.º 25632. Publicado en El Peruano el 2 de agosto de 2018. https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNum_1p.aspx?xNorma=3&xNumero=1370&xTipoNorma=3
- Ruiz Vivas, B., & Segura Espinoza, J. (2022, 1 abril). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021. <https://repositorio.utn.ac.cr/handle/20.500.13077/664>
- Santos, D. (2022). Recolección de datos: métodos, técnicas e instrumentos. ¿Qué es la recolección de datos? Y Métodos de investigación: Obtenido de <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>
- SUNAT. (2018). Cultura tributaria. <http://www.sunat.gob.pe/>
- Taipe Espinoza, Y. S. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en la disminución de infracciones y sanciones de los comerciantes Rubro Ferretería del Distrito Independencia - Huaraz, 2018. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/31333>

- Tene Pucha, T. E. (2019, 1 julio). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>
- Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2013). Diario Oficial El Peruano. Perú, Perú: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Tirado Saldaña, K. E. (2023). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas del sector ferretero en la Ciudad de Chota - 2021. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5878>
- Vásquez Acuña, M. (2019). La Auditoria Tributaria Preventiva como instrumento para la reducción de infracciones y sanciones tributarias del IGV y renta en la empresa García EIRL periodo 2017. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3095>
- Vera, T. P. (2022). Etapas del análisis de la información documental. Obtenido de Revista Interamericana de Bibliotecología de Zulia: Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/RIB/article/view/340545>

APÉNDICES

Apéndice A. Baremo

Tabla A1 Pruebas de Baremo para variables

Pruebas de Baremo para las dimensiones.

Baremo	Educación Tributaria		Conciencia Tributaria		Orientación Tributaria		Infracciones		Sanciones	
Bajo	5	11	2	4	2	4	6	13	4	9
Medio	12	18	5	7	5	7	14	22	10	14
Alto	19	25	8	10	8	10	23	30	15	20

Tabla A2 Pruebas de Baremo para variables

Pruebas de Baremo para las variables.

Baremo	Cultura tributaria		Infracciones y sanciones	
Bajo	9	20	10	23
Medio	21	33	24	36
Alto	34	45	37	50

Apéndice B. Prueba de normalidad

Tabla B1

Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Cultura Tributaria	0,885	5	0,332
Educación tributaria	0,956	5	0,777
Conciencia tributaria	0,961	5	0,814
Orientación tributaria	0,979	5	0,928
Reducción de infracciones y sanciones	0,932	5	0,611

Los resultados de las pruebas de normalidad, específicamente el test de Shapiro-Wilk, indican que todas las variables evaluadas presentan distribuciones que no se desvían significativamente de la normalidad. La cultura tributaria, con un estadístico de 0,885 y un valor de significancia de 0,332, al igual que la educación tributaria con un estadístico de 0,956 y una significancia de 0,777, no muestran indicios de no normalidad.

Similarmente, la conciencia tributaria y la orientación tributaria, con estadísticos de 0,961 y 0,979 y valores de significancia de 0,814 y 0,928, respectivamente, también confirman que sus distribuciones son normales. Finalmente, la reducción de infracciones y sanciones, con un estadístico de 0,932 y una significancia de 0,611, refuerza esta tendencia. En conjunto, estos resultados sugieren que las variables estudiadas no presentan desviaciones importantes respecto a una distribución normal, lo cual es relevante para la validez de los análisis estadísticos subsecuentes.

Apéndice C. Instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS



CUESTIONARIO

El presente cuestionario se empleará para el desarrollo del proyecto titulado: **Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de infracciones y sanciones en la Empresa Cersa Construcción & Capacitación SAC – Cajamarca, 2023.**

Objetivo: El propósito del cuestionario es obtener información sobre la cultura tributaria y la reducción de infracciones y sanciones para realizar la investigación con el fin de obtener el título de contador público en la Universidad Nacional de Cajamarca.

Le solicitamos que marque con un aspa (X) la opción que considere adecuada; el cuestionario será completamente anónimo.

1=Completamente en desacuerdo	2=No estoy de acuerdo	3=No tengo preferencia	4=Estoy de acuerdo	5=Totalmente de acuerdo
Datos generales	Sexo:	Edad: 18-25 años ()		Grado de instrucción:
	Masculino ()	26-30 años ()		Primaria ()
	Femenino ()	31-35 años ()		Secundaria ()
		36-40 años ()		Técnico ()
		40 a + años ()		Universitario ()

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	1	2	3	4	5
Educación Tributaria	Nivel de Conocimiento	¿Está familiarizado con la entidad encargada de recaudar los impuestos?					
		¿Tiene conocimiento acerca de la naturaleza y propósito de los impuestos?					
	Nivel de Importancia	¿Cree usted que la formalización de su negocio es crucial para el progreso económico de su localidad?					
		¿Considera usted la cultura tributaria como algo de relevancia?					
Conciencia Tributaria	Interés por aprender	¿Estaría usted abierto a participar en charlas que le brinden conocimientos sobre temas de tributación?					
	Valores	¿Cree usted, como contribuyente, que los valores personales tienen impacto en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias?					
	Cumplimiento	¿Opina usted que los contribuyentes se sienten incentivados a cumplir con sus obligaciones tributarias?					
Orientación Tributaria	Alcance de Información	¿Cree usted que la administración tributaria proporciona orientación adecuada a los					

		contribuyentes que desconocen el tema tributario?					
	Administración Tributaria	¿Opina usted que los medios de comunicación de la administración tributaria proporcionan una orientación adecuada al contribuyente?					
Infracciones	Código Tributario	¿Tiene usted conocimiento sobre qué es el código tributario?					
		¿Está familiarizado con los regímenes tributarios como Régimen Especial (R.E.), Régimen General (R.G.), ¿Nuevo RUS y MYPE Tributario?					
		¿Está usted familiarizado con el concepto de infracción tributaria?					
	Declaraciones de Pago	¿Está usted informado sobre las consecuencias de omitir una declaración de pago?					
		¿Está al tanto, si la empresa en la que trabaja realiza el pago puntual de sus impuestos?					
	Comprobantes de Pago	¿Está familiarizado con los diferentes tipos de comprobantes de pago y su uso? (Boletas, facturas, recibos por honorarios, guías de remisión, etc.)					
Sanciones	Evasión	¿Opina usted que la evasión de impuestos tiene un impacto en la empresa donde trabaja?					
	Legalidad	¿Cree usted que las sanciones administrativas por cometer una infracción tributaria son justas y legales?					
	Multa	¿Sabe si la empresa en la que trabaja ha recibido alguna multa por no emitir comprobantes de pago en alguna ocasión?					
		¿Está usted informado acerca de los tipos de sanciones que puede aplicar la administración tributaria?					